



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a exposición del padrón-lista cobratoria por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondiente al mes de noviembre de 2024 ...	2
Anuncio relativo a decreto por el que se admite la solicitud y desestima por no existir crédito suficiente la actuación «Restauración del retablo de la Virgen del Rosario de la iglesia parroquial de Alfajarín» para la concesión de la subvención de bienes de propiedad eclesiástica 2024-2025	3
Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza número 14, reguladora de los precios públicos por actividades relacionadas con el Taller Cerámica de Muel	4
Anuncio sobre resolución de la convocatoria correspondiente al Plan de Autoempleo Femenino en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2024	15
Anuncio relativo a decreto por el que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el fomento y la promoción de la gestión de colonias felinas	17
Anuncio sobre decreto por el que se modifica la norma undécima de la convocatoria del Plan Agenda 2030 (anualidades 2024-2025), ampliando el plazo de inicio de ejecución del Plan	21

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a información pública de expediente expropiatorio respecto a finca registral sita en calle Ángela Bravo Ortega, de Zaragoza	23
Anuncio relativo a nombramiento de funcionarios/as de carrera en plaza/categoría de oficial de museos de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza ...	25
Anuncio relativo a contratación como personal laboral fijo, previa superación del periodo de prueba, en puesto de diplomado/a en Trabajo Social-asistente/a social de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza	27

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Borja	30	Ayuntamiento de Pastriz	50
Ayuntamiento de Cabolafuente	32	Ayuntamiento de Pomer	51
Ayuntamiento de Calatayud	33	Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón ..	52
Ayuntamiento de Caspe	34	Ayuntamiento de Sisamón	53
Ayuntamiento de Cuarte de Huerva ...	35	Ayuntamiento de Tarazona	54
Ayuntamiento de Épila	36	Ayuntamiento de Tauste (4)	55
Ayuntamiento de Farlete	37	Ayuntamiento de Torres de Berrellén ..	59
Ayuntamiento de Gelsa	38	Ayuntamiento de Urrea de Jalón	60
Ayuntamiento de Isuerre	40	Ayto. de Villanueva de Gállego	61
Ayto. de La Puebla de Alfindén (3)	41	Comarca de Campo de Borja (9)	64
Ayuntamiento de Lecifena	44	Comarca Central (16)	75
Ayuntamiento de Longares	45	Comarca de Cinco Villas	106
Ayuntamiento de Moros	46	Comarca de Tarazona y el Moncayo ...	107
Ayuntamiento de Paniza (2)	48		

PARTE NO OFICIAL

Junta de Compensación del área de intervención G-71-4 del PGOU de Zaragoza

Apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación	108
--	-----

Comunidad de Regantes Acequia del Rey, de Calatorao

Junta general ordinaria	110
-------------------------------	-----

Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni

Junta general ordinaria	111
-------------------------------	-----

Comunidad de Regantes de la Villa de Épila

Junta general ordinaria	112
-------------------------------	-----



SECCIÓN TERCERA

Núm. 9371

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Sección de Hacienda

Mediante decreto núm. 3474, de fecha 4 de diciembre de 2024, se ha aprobado por la Presidencia de la Corporación el padrón-lista cobratoria de las aportaciones de cada usuario por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliar provincial correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2024, quedando expuestas al público, para el examen y reclamación, en su caso, de los legítimamente interesados, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Bienestar Social.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón-lista cobratoria recurso de reposición ante el presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

Plazos de pago

a. PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 20 de febrero de 2025. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el primer día hábil del período voluntario de cobro.

b. PERÍODO EJECUTIVO: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda, se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes, y de las costas, en su caso.

Zaragoza, a 9 de diciembre de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 9372

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 3485, de fecha 4 de diciembre de 2024, ha dispuesto admitir la solicitud y desestimar, por no existir crédito suficiente la actuación «Restauración del retablo de la Virgen del Rosario de la iglesia parroquial de Alfajarín» para la concesión de la subvención de bienes de propiedad eclesiástica 2024-2025, en los siguientes términos:

Primero. — Admitir la solicitud del Arzobispado de Zaragoza a la convocatoria de ayudas para la restauración de bienes inmuebles y bienes muebles del patrimonio histórico-artístico de propiedad eclesiástica, en municipios de la provincia de Zaragoza para los años 2024 y 2025 mediante concesión directa que se materializan a través de la formalización de convenios de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, la Diócesis correspondiente y los Ayuntamientos respectivos para los años 2024 y 2025, en relación con la actuación «Restauración del retablo de la Virgen del Rosario de la iglesia parroquial de Alfajarín», al haberse realizado la solicitud por el Ayuntamiento de Alfajarín dentro del plazo de presentación de solicitudes y que por error no tuvo conocimiento el Centro Gestor Restauración hasta después de resuelta la convocatoria.

Segundo. — Conforme al informe de la comisión valoradora de 7 de octubre de 2024, desestimar la concesión de subvención directa al Arzobispado de Zaragoza para la actuación de «Restauración del retablo de la Virgen del Rosario de la Iglesia Parroquial de Alfajarín» por haber obtenido una puntuación inferior a los 64 puntos que obtuvo la última actuación subvencionada mediante decreto de Presidencia núm. 2024-2438, de 3 de septiembre de 2024, y, por tanto, no existir crédito suficiente para atender su petición.

Tercero. — Modificar el punto segundo del decreto de Presidencia núm. 2024-2438, de 3 de septiembre de 2024, en lo referente a las solicitudes de bienes muebles que se desestiman por haber obtenido las menores puntuaciones y no existir crédito suficiente para atender a sus peticiones, incluyendo en la tabla 3 del decreto la precitada actuación con la siguiente valoración:

MUNICIPIO	ALCANCE ACTUACIÓN	PROTEC. LEGAL	ESTADO CONSERV.	CALIDAD ARTIST.	IMPORT. ARTISTA	IMPACTO PUBLIC.	TOTAL
ALFAJARÍN	8	10	20	8	8	8	62

Cuarto. — Proceder a la publicación del presente decreto en el BOPZ y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es/>, y en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS), surtiendo esta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.



SECCIÓN TERCERA

Núm. 9375

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2024, se adoptó por el Pleno de Corporación el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza número 14, reguladora de las actividades realizadas en el Taller Cerámica de Muel. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público y audiencia previa a las asociaciones de intereses, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de esta Diputación Provincial sobre la aprobación de la Ordenanza núm. 14, reguladora de las actividades realizadas en el Taller Cerámica de Muel, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 133.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales.

ORDENANZA NÚMERO 14

REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TALLER CERÁMICA DE MUEL

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL

Los motivos que fundamenta la aprobación de la Ordenanza número 14 son los relativos a la necesaria regulación de las actividades a desarrollar por el Taller Cerámica de Muel, en cuanto a los cursos a impartir, talleres, seminarios, jornadas y aulas, así como el uso privativo de sus instalaciones y la venta de piezas fabricadas en el taller.

El Taller Escuela Cerámica de Muel de esta Diputación Provincial de Zaragoza, abrió sus puertas en 1964 y desde entonces, sus alfareros reproducen y decoran piezas de barro con los mismos materiales y técnicas que se utilizaban en los siglos XVII y XVIII, salvaguardando la tradición y la esencia artesanal de Muel.

En la actualidad, el objetivo principal del Taller Escuela Cerámica de Muel es la difusión de la cerámica tradicional de Muel, su historia, las técnicas utilizadas para la elaboración de piezas, las diferentes tipologías de decoración y que, tanto profesionales como el público en general, valore la riqueza artística y patrimonial de esta cerámica.

La cerámica de Muel no solo es un tesoro cultural, sino también una expresión viva de la identidad de esta provincia de Zaragoza. Con el propósito de potenciar y transmitir este legado artístico, esta Diputación Provincial de Zaragoza reconoce la importancia de mostrarlo a la ciudadanía, así como de brindar oportunidades formativas que permitan a los ciudadanos explorar y desarrollar sus habilidades en la creación cerámica con las técnicas tradicionales autóctonas. La cerámica de Muel, como expresión artística y tradición cultural, desempeña un papel fundamental en la identidad en la provincia de Zaragoza.

Además de esta promoción de la cerámica tradicional de Muel, el Taller Escuela apoya y colabora en la investigación y la innovación apoyando a la cerámica contemporánea y a las nuevas generaciones de ceramistas abriendo sus puertas a la realización de prácticas curriculares de alumnos de Escuelas y Universidades, dirigiendo residencias artísticas de ceramistas contemporáneos y participando en la investigación de esmaltes, entre otros proyectos.

Para conseguir estos objetivos, además de la elaboración de piezas de cerámica tradicionales, a lo largo del año se programan diferentes cursos de formación para ceramistas profesionales que les permite aumentar su conocimiento en las diferentes técnicas cerámicas. Además, se pretende incentivar la colaboración con artistas y



expertos locales, enriqueciendo la oferta formativa y promoviendo la transmisión intergeneracional de conocimientos en el ámbito de la cerámica.

Reconociendo la importancia de preservar y fomentar esta riqueza cultural también es esencial dar a conocer a los ciudadanos en general la cerámica de Muel, su historia, las diferentes técnicas de elaboración poniéndolas en práctica en nuestras instalaciones. Para ello se realizan actividades para el público en general como son las denominadas «Jornadas de Puertas Abiertas», para cualquier persona que quiera acercarse al Taller Cerámica de Muel los días predeterminados para ello, o las denominadas «Aulas de Muel», para grupos de escolares de los distintos centros educativos. Finalmente también se ofrecen visitas para grupos en general, previa reserva. En todos los casos se realizan diferentes talleres con la cerámica como protagonista y una visita guiada a las instalaciones del Taller.

En este sentido, la presente Ordenanza tiene como objetivo establecer una estructura de precios públicos que sirva a la sostenibilidad económica de los talleres de cerámica y los cursos de formación, garantizando la continuidad de estas actividades formativas, pero también se busca incentivar la participación activa de la comunidad en programas educativos que promuevan el conocimiento y la práctica de las técnicas cerámicas, contribuyendo así al enriquecimiento cultural y artístico de Muel y de la provincia de Zaragoza.

Conscientes de la diversidad de la comunidad y de la necesidad de promover la participación de diferentes sectores de la población, la Ordenanza busca establecer precios equitativos y accesibles, considerando la duración de los talleres, los materiales proporcionados, los costes asociados a la gestión y la diversidad de destinatarios, por ello en la determinación del precio además del coste de la actividad, también deben introducirse cuestiones a tener en cuenta como razones sociales, benéficas, culturales o de interés público en su cuantificación.

Por otro lado esta Diputación reconoce también la necesidad de establecer una estructura de precios públicos que permita la comercialización de productos de cerámica que se producen por nuestros alfareros teniendo en cuenta el coste de su fabricación.

Con esta Ordenanza se superará la escueta regulación actual contenida en el acuerdo plenario número 9, de fecha 7 de mayo de 2010, por el que se aprobó el establecimiento del precio público correspondiente a la realización de «Actividad con el barro» del programa Aulas Muel, y se va más allá, regulando los precios de otras actividades no contempladas hasta ahora en ningún acuerdo ni normativa como son los cursos de formación, la venta de piezas producidas por nuestros alfareros y el uso de nuestros hornos por los profesionales del sector, únicos por su tamaño en la provincia. La utilización compartida de estos hornos, y en concreto el horno de 4 metros cúbicos no solo facilita a los profesionales del sector la cocción de piezas de mayor tamaño sino que además supone adoptar medidas que optimizan el uso responsable de las fuentes de energía al compartir su consumo con el mayor número de piezas posibles.

En virtud de todo ello, esta Diputación Provincial de Zaragoza, comprometida con el fomento de la creatividad, la preservación de la tradición cerámica de Muel y la promoción de la formación artística, establece la presente Ordenanza reguladora de precios públicos por actividades relacionadas con el Taller Cerámica de Muel.

Artículo 1. *Objeto y fundamento legal.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 41 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a la Diputación Provincial de Zaragoza, en su calidad de Administración Pública de carácter Territorial por el artículo 4 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establecen los precios públicos por prestación de los servicios o realización de actividades en el ámbito del Taller Cerámica de Muel que a continuación se indican:

I. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS: Actividad consistente en abrir las puertas del taller para que la ciudadanía en general conozca el trabajo realizado en el Taller, y el oficio de los ceramistas. En esas jornadas se realizarán pequeños talleres de creación y/o decoración de piezas adaptados a la edad de los participantes.



II. AULAS DE MUEL: Consiste en realizar visitas guiadas y talleres formativos dirigidos a grupos numerosos de alumnos de centros educativos.

III. VISITAS GUIADAS PARA GRUPOS DE CUALQUIER TIPO: Consiste en realizar visitas guiadas y pequeños talleres para grupos previa reserva.

IV. CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS: Son cursos de formación especializados impartidos por profesionales del sector de la cerámica para grupos reducidos.

V. Uso privativo de instalaciones (hornos), previamente autorizado por el Taller Cerámica de Muel.

VI. Venta de piezas fabricadas y/o decoradas en el Taller Cerámica de Muel.

Art. 2. *Hecho imponible.*

Los hechos imponibles de los precios públicos regulados en esta Ordenanza están constituidos por:

1. La reserva de las actividades formativas y didácticas organizadas por el Taller Cerámica de Muel tanto para profesionales como para la ciudadanía en general.

2. El uso privativo del horno de gas de 4 metros cúbicos, titularidad del Taller Cerámica de Muel, previamente autorizado por el Taller, a ceramistas particulares para la cocción de sus piezas. Dicho uso podrá ser compartido por piezas de otros ceramistas particulares o del propio Taller Cerámica de Muel.

3. La adquisición de piezas fabricadas y/o decoradas en el Taller Cerámica de Muel.

Art. 3. *Obligados al pago.*

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que realicen los hechos imponibles descritos en el artículo 2.

Art. 4. *Obligación de pago.*

La obligación de contribuir nace:

a) En la realización de actividades formativas y didácticas organizadas por el Taller Cerámica de Muel desde el momento en que se formaliza la reserva de la actividad o matrícula en el curso, de la forma regulada en cada convocatoria.

b) En el uso privativo del horno de gas, la obligación de pago nace desde el momento en que se autoriza la utilización del horno.

c) En la adquisición de piezas fabricadas en el Taller Cerámica de Muel, la obligación de pago nace en el momento de su adquisición, si son piezas en *stock*, o en el momento del encargo, para el caso de piezas sin *stock*, o de piezas personalizadas.

Art. 5. *Pago e inscripciones.*

1. El abono del precio se realizará mediante el ingreso de su importe en la cuenta bancaria de Diputación Provincial de Zaragoza que a tal efecto se señale o bien por sistemas de pago electrónico, según se prevea en cada convocatoria de la actividad o curso. El pago en metálico será excepcional, salvo en las Jornadas de Puertas Abiertas por la propia dinámica del evento.

2. Las solicitudes, reservas o inscripciones en dichas actividades se realizan en el Taller Cerámica de Muel y/o a través de su página web, según las normas particulares que en cada caso se establezcan desde el Taller.

3. Todas las condiciones exigidas para inscribirse en las actividades o cursos, así como para tener derecho al precio reducido o gratuidad, deberán cumplirse en el momento de la formalización de la inscripción o reserva.

4. Cuando por causas no imputables a los beneficiarios las actividades o cursos no se lleven a cabo, se procederá a la devolución de los importe del precio correspondiente.

Art. 6. *Cuantía de los precios públicos y su fijación.*

1. Los precios públicos para cada supuesto de hecho imponible son los fijados en el anexo de la presente Ordenanza.

2. Se podrá aprobar la modificación en la cuantía de los precios públicos fijados en dicho anexo de acuerdo con las previsiones establecidas en este artículo:

a) Cuando por el tiempo transcurrido u otras circunstancias se considere a iniciativa de los Servicios competentes que proceda una modificación en las tarifas vigentes con la entrada en vigor de esta Ordenanza, se iniciará el trámite para su aprobación por el Pleno de la Corporación en el que será preceptiva la formulación de una memoria económico-financiera del servicio competente que justifique la necesidad de actualizar los precios al ponerse de manifiesto, con un nuevo estudio de costes, un desfase entre coste/precios vigentes.

b) Se informará por el servicio competente si existen nuevos supuestos de precios por debajo de costo o incluso gratuidad que estén justificadas en razones sociales, culturales, benéficas o de interés público.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los preceptos de esta Ordenanza que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y de otras normas de desarrollo, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza no producirán efectos jurídicos en tanto no hayan transcurrido quince días contados desde el siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Si en el momento de la entrada en vigor de la presente Ordenanza ya se han formalizado reservas de actividades con arreglo a los precios públicos vigentes hasta el momento según el acuerdo plenario núm. 9, de fecha 7 de mayo de 2010, se les aplicarán estos precios públicos aunque las actividades se desarrollen con posterioridad a la entrada en vigor.

ANEXO

TARIFAS

I. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS.

1. Precio general: 7 euros.
2. Precio reducido: 3 euros.

- Menores de edad.

3. Gratuidad.

- Adultos acompañantes de los menores de edad (sin participación en los talleres).
- Menores de 3 años.

II. AULAS DE MUEL.

1. Precio general: 7 euros.
2. Precio reducido: 5 euros.

- Alumnos de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO y Bachillerato.

3. Precio superreducido: 3 euros.

- Integrantes de familias de especial consideración según la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón (art. 26).

4. Gratuidad.

- Adultos acompañantes de los grupos escolares (sin participación en los talleres).

- Alumnos beneficiarios de las ayudas recogidas las convocatorias públicas de becas y otras acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural.

III. VISITAS GUIADAS PARA GRUPOS.

1. Precio general: 10 euros.
2. Precio reducido: 5 euros.

- Menores de edad.
- Titulares Carnet Joven.
- Mayores de 65 años.

IV. CURSOS DE FORMACIÓN.

1. PRECIO GENERAL: El precio público será el resultado de aplicar estas fórmulas, que dependerá del coste del precio/hora del profesorado contratado:

Precio de los cursos

CURSO	EN HORARIO SOLO DE MAÑANA	CON HORARIO DE TARDE
NIVEL I (hasta 40 euros/hora)	30 euros * número horas curso/ número plazas	44 euros * número horas curso/ número plazas
NIVEL II (entre 40-60 euros/hora)	50 euros * número horas curso/ número plazas	64 euros * número horas curso/ número plazas
NIVEL III (entre 60-80 euros/hora)	70 euros * número horas curso/ número plazas	84 euros * número horas curso/ número plazas
NIVEL IV (entre 80-100 euros/hora)	90 euros * número horas curso/ número plazas	104 euros * número horas curso/ número plazas
NIVEL V (entre 100-120 euros/hora)	110 euros * número horas curso/ número plazas	124 euros * número horas curso/ número plazas
NIVEL VI (más de 120 euros/hora)	130 euros * número horas curso/ número plazas	144 euros * número horas curso/ número plazas

2. PRECIO REDUCIDO EN UN 50%:

Personas desempleadas que superen con éxito el curso, de la forma que se establezca en cada convocatoria. Para acceder a la reducción de precio por encontrarse en situación de desempleo, la persona deberá justificarlo mediante la presentación

del certificado de períodos de inscripción o informe de períodos de inscripción de INAEM. En el supuesto de no finalizar con éxito el curso se remitirá carta de pago por el restante 50%.

3. GRATUIDAD:

El personal trabajador del Taller Escuela Cerámica de Muel en los cursos del Taller Escuela incluidos en el Plan de Formación de Diputación Provincial de Zaragoza.

4. SUPLEMENTO:

En los supuestos de entrega de materiales necesarios por el propio Taller, el precio por curso se podrá incrementar en el coste de estos materiales determinado previamente por el Taller en cada convocatoria.

5. CONVENIOS:

Se podrá establecer otras reducciones de precio establecidas por convenios firmados con otras entidades públicas o privadas que tengan un interés público y/o social que lo justifique.

IV. USO DEL HORNO DE GAS DE 4 METROS CÚBICOS DEL TALLER DE CERÁMICA DE MUEL.

PRECIO GENERAL POR PIEZA HORNEADA: Será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

300 euros/número piezas cocidas en la misma hornada

V. PIEZAS FABRICADAS EN EL TALLER.

1. PRECIO GENERAL: Para las piezas ya fabricadas, el precio será el fijado en la siguiente tabla, clasificado según peso y dimensión de las piezas:

- Grupo 0: Está formado por las piezas que se elaboran mediante planchas de barro. De elaboración y decoración fácil y rápida.
- Grupo 1: Está formado por las piezas elaboradas en el torno con un peso entre 100 y 500 gramos.
- Grupo 2: Está formado por las piezas elaboradas en el torno con un peso entre 500 y 1.000 gramos.
- Grupo 3: Está formado por las piezas elaboradas en el torno con un peso entre 1 y 2 kilogramos.
- Grupo 4: Está formado por las piezas elaboradas en el torno con un peso entre 2 y 3 kilogramos.
- Grupo 5: Está formado por las piezas elaboradas en el torno con un peso superior a 3 kilogramos.
- Grupo 6: Piezas que no son de fabricación propia, pero sí están decoradas en el Taller.

2. PRECIO POR REFERENCIA:

- Para piezas encargadas de las mismas características a las incluidas en la tabla, pero con motivos personalizados, el precio será el fijado en la tabla, más un 15%.
- Para piezas encargadas de características distintas a las incluidas en la tabla, el precio será el de la pieza más similar, más un 25%.

Tabla de precios de las piezas

GRUPO	TIPO DE PIEZA	PRECIO TOTAL
0	Azulejo número de casa industrial (15 × 15)	8,00 €
0	Benditera mini	6,00 €
0	Colgante	6,00 €
0	Virgen del Pilar Colgante	12,00 €
0	Virgen del Pilar Imán	12,00 €
0	Dedal	6,00 €
0	Imán	6,00 €
0	Palillero	16,00 €
0	Azulejo número de casa artesano (15 × 15)	10,00 €

N
P
O
B

GRUPO	TIPO DE PIEZA	PRECIO TOTAL
0	Azulejo número de casa Zaragoza artesano (15 × 20)	16,00 €
0	Azulejo número de casa Zaragoza industrial(15 × 20)	12,00 €
0	Azulejo artesano con texto 20 × 20	19,00 €
0	Azulejo artesano decorado 20 × 20	18,00 €
0	Azulejo artesano decorado 15 × 15	19,00 €
0	Cucharero	15,00 €
0	Placa 25 × 40 con agujeros (Muel)	49,00 €
0	Placa 30 × 20 azulejo artesano con texto	31,00 €
0	Placa 30 × 20 azulejo industrial con texto	23,00 €
0	Placa 30 × 20 V. Pilar manto azul	58,00 €
0	Placa 30 × 20 V. Pilar con manto color	58,00 €
0	Placa 30 × 20 V. Pilar sin manto	49,00 €
0	Placa 30 × 20 artesana San Jorge	58,00 €
0	Placa 30 × 20 industrial San Jorge	50,00 €
0	Placa calle pieza única 32 × 32 centímetros	59,00 €
0	Placa industrial de 40 × 30	41,00 €
0	Placa calle 60 × 40 artesana con escudo	101,00 €
0	Placa calle 60 × 40 artesana sin escudo	93,00 €
0	Placa calle 60 × 40 industrial con escudo	71,00 €
0	Placa calle 60 × 40 industrial sin escudo	71,00 €
0	Placa calle 45 × 30 artesana con escudo	100,00 €
0	Placa calle 45 × 30 artesana sin escudo	93,00 €
0	Placa calle 45 × 30 industrial con escudo	81,00 €
0	Placa calle 45 × 30 industrial sin escudo	73,00 €
0	Placa calle 40 × 40 artesana	57,00 €
0	Placa calle 40 × 40 industrial	43,00 €
0	Placa oval	81,00 €
0	Placa tríptica	81,00 €
1	Albarelo portalápices	12,00 €
1	Azucarero	15,00 €
1	Azucarero de té	15,00 €
1	Bandeja redonda con orejas (torno)	15,00 €
1	Benditera pequeña	15,00 €
1	Benditera de Cruz-estarcido	55,00 €
1	Benditera de San Antonio-estarcido	55,00 €
1	Bol	12,00 €
1	Bol de reverso	15,00 €
1	Bolito	9,00 €
1	Cáliz	17,00 €
1	Campana	15,00 €
1	Catavinos	23,00 €
1	Cazo	23,00 €
1	Cenicero grande	17,00 €
1	Cenicero mediano, 14-16 centímetros	15,00 €
1	Copa	15,00 €
1	Escudilla	20,00 €
1	Escudilleta	15,00 €
1	Frutero pequeño	15,00 €

N
P
O
B

GRUPO	TIPO DE PIEZA	PRECIO TOTAL
1	Hucha pequeña	11,00 €
1	Hucha	14,00 €
1	Jarra boca cortada pequeña	40,00 €
1	Jarra de leche	15,00 €
1	Jarrón sin asas pequeño	15,00 €
1	Jícara	24,00 €
1	Modorro	11,00 €
1	Palmatoria	15,00 €
1	Patena	15,00 €
1	Patena con pie	18,00 €
1	Plato de juego de café o te	9,00 €
1	Plato de juego de desayuno	9,00 €
1	Platillo hondo pequeño con ala	9,00 €
1	Plato de mostillo	14,00 €
1	Plato de postre de vajilla	14,00 €
1	Salsera	15,00 €
1	Soperica de ajos	15,00 €
1	Taza de juego de café o te	11,00 €
1	Taza alta con asa	10,00 €
1	Taza alta sin asa	9,00 €
1	Tazón grande con asa	12,00 €
1	Tazón	14,00 €
2	Albarello 20 centímetros	20,00 €
2	Albarello 20 centímetros con tape	24,00 €
2	Alcudá recta pequeña	18,00 €
2	Alcuza tripuda	36,00 €
2	Ataífor	24,00 €
2	Bacieta de barbero	33,00 €
2	Benditera grande	24,00 €
2	Benditera elaborada	47,00 €
2	Bol lavafrutas	33,00 €
2	Cafetera 6 servicios	30,00 €
2	Caneco pequeño	21,00 €
2	Cuenco 24 centímetros	27,00 €
2	Escudilla orejas grandes	19,00 €
2	Fuente mediana	36,00 €
2	Fuente pequeña	32,00 €
2	Juego Jarra de boca cortada + palangana peq.	32,00 €
2	Juego de patena y cáliz	32,00 €
2	Juego de patena pie y cáliz	35,00 €
2	Juego de desayuno individual	15,00 €
2	Juego de desayuno taza alta	15,00 €
2	Maceta/ro pequeño	15,00 €
2	Mancerina	27,00 €
2	Plato pequeño 20 centímetros	19,00 €
2	Plato 28 centímetros	27,00 €
2	Plato hondo de vajilla	24,00 €
2	Plato llano de vajilla	24,00 €

BOFN

GRUPO	TIPO DE PIEZA	PRECIO TOTAL
2	Teja de lágrima mediana	15,00 €
2	Tintero de 3	73,00 €
2	Tintero de asas	73,00 €
2	Tintero redondo	67,00 €
3	Aguamanil pared pequeño	111,00 €
3	Albarelo 25 centímetros	36,00 €
3	Albarelo 25 centímetros con tape	39,00 €
3	Albarelo 30 centímetro.	42,00 €
3	Albarelo 30 centímetros con tape	45,00 €
3	Albarelo 35 centímetros	52,00 €
3	Albarelo 35 centímetros con tape	56,00 €
3	Albarelo redondo grande con tape	56,00 €
3	Albarelo redondo pequeño con tape	44,00 €
3	Alcuza recta (aceitera)	41,00 €
3	Bombonera pequeña	30,00 €
3	Botijo de engaño	111,00 €
3	Cafetera 12 servicios	35,00 €
3	Caneco	44,00 €
3	Cántaro mediano (Cantarillo nuevo)	44,00 €
3	Compotera redonda	44,00 €
3	Ensaladera	38,00 €
3	Ensaladera rizada mediana	28,00 €
3	Escribanía	77,00 €
3	Escupidera	59,00 €
3	Frutero	35,00 €
3	Fuente grande	59,00 €
3	Hucha Manazas	22,00 €
3	Jarra 6 servicios	27,00 €
3	Jarra 12 servicios	33,00 €
3	Jarra boca cortada grande	55,00 €
3	Jarra de cuello recto	44,00 €
3	Jarra de pitorro	44,00 €
3	Jarra del molino	36,00 €
3	Jarra Juana	96,00 €
3	Jarra medidora mediana	150,00 €
3	Jarrón alto cilindro	41,00 €
3	Jarrón de asas rizadas mediano	138,00 €
3	Jarrón sin asas mediano	63,00 €
3	Jarrón sin asas	33,00 €
3	Juego de desayuno tú y yo (2 tazas, 2 platos, jarra, azucarero)	65,00 €
3	Mielera pequeña	71,00 €
3	Mortero	48,00 €
3	Orinal	53,00 €
3	Orza mediana 2 asas	77,00 €
3	Orza pequeña 2 asas	62,00 €
3	Orza pequeña 4 asas	68,00 €
3	Orza mediana 4 asas	80,00 €
3	Palangana pequeña 33 a 35 centímetros	53,00 €

N
P
O
B

GRUPO	TIPO DE PIEZA	PRECIO TOTAL
3	Pila bautismal pequeña de cruces	48,00 €
3	Pila bautismal de pájaros pequeña	48,00 €
3	Pila bautismal pequeña bombonera	30,00 €
3	Pila bautismal pequeña con asas	63,00 €
3	Placa artesana decorada 25 x 20	27,00 €
3	Plato 33 centímetros	53,00 €
3	Plato 37 centímetros	80,00 €
3	Plato 40 centímetros	96,00 €
3	Plato grande de tetón	251,00 €
3	Sopera pequeña	44,00 €
3	Tetera de 6 servicios	36,00 €
3	Tetera de 12 servicios	42,00 €
3	Vinagrera de dos piezas	42,00 €
4	Aguamanil pared mediano	161,00 €
4	Aguamanil sacristía	216,00 €
4	Candelabro redondo	107,00 €
4	Cantarillo leones	344,00 €
4	Cantarillo de reproducción	343,00 €
4	Compotera alta	44,00 €
4	Ensaladera rizada grande	38,00 €
4	Jarra tripuda	59,00 €
4	Jarrón hexagonal mediano	161,00 €
4	Juego de aguamanil grande	161,00 €
4	Juego de aguamanil mediano	106,00 €
4	Juego Jarra de boca cortada + palangana med.	88,00 €
4	Juego de modorros de 6 servicios	79,00 €
4	Maceta/ro mediano	50,00 €
4	Melocotonera ancha grande	116,00 €
4	Melocotonera de vajilla	94,00 €
4	Mielera grande	143,00 €
4	Orza grande 2 asas	115,00 €
4	Palangana grande	76,00 €
4	Sopera de pie	53,00 €
4	Sopera de vajilla	53,00 €
4	Sopera plana	62,00 €
4	Vinagrera de cuatro piezas	70,00 €
5	Aguamanil pared grande	309,00 €
5	Albarelo 40 centímetros.	65,00 €
5	Albarelo 40 centímetros con tape	71,00 €
5	Candelabro de dos brazos	54,00 €
5	Candelabro judío	291,00 €
5	Cantarillo patos	236,00 €
5	Cantarillo Zaragoza	272,00 €
5	Jarra medidora grande	145,00 €
5	Jarrón de asas rizadas grande	256,00 €
5	Jarrón hexagonal grande	254,00 €
5	Jarrón grande	146,00 €
5	Jarrón mediano	110,00 €

GRUPO	TIPO DE PIEZA	PRECIO TOTAL
5	Jarrón sin asas grande	127,00 €
5	Juego de café de 6 servicios	117,00 €
5	Juego de café de 12 servicios	154,00 €
5	Juego Jarra de boca cortada + palangana grd.	145,00 €
5	Juego de modorros de 12 servicios	118,00 €
5	Juego de té de 6 servicios	111,00 €
5	Juego de té de 12 servicios	164,00 €
5	Maceta/ro grande	70,00 €
5	Orza grande 4 asas	126,00 €
5	Paragüero 40 centímetros	107,00 €
5	Paragüero 47 centímetros	129,00 €
5	Pila bautismal de cruces grande	257,00 €
5	Pila bautismal de cruces mediana	164,00 €
5	Pila bautismal de Magallón grande	312,00 €
5	Pila bautismal de Magallón mediana	255,00 €
5	Pila bautismal de Muel grande	312,00 €
5	Pila bautismal de Muel mediana	255,00 €
5	Pila bautismal de pájaros grande	312,00 €
5	Pila bautismal de pájaros mediana	219,00 €
5	Pila bautismal de pie grande	312,00 €
5	Pila bautismal mediana	200,00 €
5	Pila de reproducción	348,00 €
5	Sopera grande	90,00 €
5	Terrizo grande	117,00 €
6	Bandeja rectangular 9 × 23 centímetros	11,00 €
6	Bandeja ovalada 11 × 15 centímetros.	10,00 €
6	Bandeja cuadrada 14,5 × 14,5 centímetros	10,00 €
6	Bandeja asas 17,5 × 11 centímetros	10,00 €
6	Bandeja rectangular con asas 20 × 10 centímetros	10,00 €
6	Bandeja rectangular 22 × 30 centímetros	20,00 €
6	Bandeja rectangular 25 × 14 centímetros	12,00 €
6	Bandeja rectangular 27 × 10 centímetros	15,00 €
6	Bandeja cuadrada ala (de servir) 30 × 42 centímetros	20,00 €
6	Bandeja cuadrada de ala	17,00 €
6	Placa fotocerámica 30 × 20	24,00 €
6	Placa fotocerámica (30 × 45 centímetros) (30 × 50 centímetros)	60,00 €

VI. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

Los precios públicos fijados en la presente Ordenanza por prestación de servicios o actividades no incluyen impuesto sobre el valor añadido, dado que concurren supuestos de exención establecidos en el artículo 20 de la vigente Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los precios públicos fijados por la venta de piezas de cerámica incluyen el impuesto sobre el valor añadido correspondiente según la citada legislación.

Zaragoza, a 9 de diciembre de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.



SECCIÓN TERCERA

Núm. 9369

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 3491, de 4 de diciembre de 2024, se resolvió la convocatoria pública correspondiente al «Plan de autoempleo femenino en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2024», con el texto transcrito como sigue y sus correspondientes anexos:

Primero. — Resolver con carácter definitivo la convocatoria pública correspondiente al «Plan de autoempleo femenino en la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 2024», por no tenerse en cuenta ni otros hechos ni otras alegaciones ni otras pruebas distintas de los que constan en el expediente, concediendo la subvención a las solicitudes que figuran en el anexo I con CSV 6JPXGRAZ64SYK4N3XX633GXQ4 y excluyendo las solicitudes del anexo II con CSV A27XEANMW6TJTW9GPP5RJ4ESE por los motivos que figuran en el mismo.

Segundo. — Disponer del gasto por un importe total de 125.859,05 euros, de los que 63.300,67 euros irán con cargo a la aplicación presupuestaria 31300 23100 4700100 (RC 22024004066) y 62.558,40 euros irán con cargo a la aplicación presupuestaria 31300 23100 7700100 (RC 22024004067) del presupuesto provincial del año 2024.

Tercero. — De conformidad con la cláusula undécima de las normas que rigen la convocatoria, la solicitud de la subvención llevará implícita la aceptación de la misma, sin que se requiera ningún documento adicional de aceptación y, en caso de renuncia, esta se deberá efectuar mediante declaración expresa suscrita por la beneficiaria en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución de la presente convocatoria en el BOPZ.

Cuarto. — De conformidad con la cláusula decimotercera de las normas que rigen la convocatoria, el abono de la subvención no se tramitará de forma anticipada y se procederá al pago y liquidación del 100% de la subvención una vez resuelta la convocatoria que aprueba la concesión de la subvención. Para el pago deberá haber sido presentada la Ficha de terceros requerida en la cláusula.

Quinto. — Dejar en situación de disponible el crédito por importe de 136.699,33 euros, resultante de la diferencia entre la dotación inicial, 200.000 euros y la cantidad distribuida en la aplicación presupuestaria 31300 23100 4700100 (RC 22024004066).

Sexto. — Dejar en situación de disponible el crédito por importe de 137.441,60 euros, resultante de la diferencia entre la dotación inicial, 200.000 euros y la cantidad distribuida en la aplicación presupuestaria 31300 23100 7700100 (RC 22024004067).

Séptimo. — Comunicar la presente resolución a la Intervención General y a la Tesorería Provincial.

Octavo. — Dar publicidad a la presente resolución de concesión de subvenciones tal y como establece el clausulado de la convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los anexos que forma parte inseparable de la presente resolución, así como las normas de la convocatoria, pueden ser consultados introduciendo el CSV en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza/Servicios Electrónicos - Validación de documentos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el señor presidente de la Corporación en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponerse directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante el interesado puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Zaragoza, a 9 de diciembre de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ANEXO

AUTOEMPLEO FEMENINO 2024						
SOLICITANTE		PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN		
				TOTAL	TOTAL CORRIENTES	TOTAL INVERSIÓN
ANA	GONZÁLEZ NEVES	EL BAR DE *****	1.359,14 €	991,69 €	991,70 €	0,00 €
M.ª YOLANDA	ORTÍZ JIMÉNEZ	GESTIÓN DE COMUNIDADES DE VECINOS	4.663,18 €	3.438,56 €	2.868,86 €	569,70 €
M.ª LUISA	GIL MONCÍN	INSTITUTO BELLEZA	5.591,94 €	3.697,15 €	0,00 €	3.697,15 €
CELIA	GONZÁLEZ BUISAN	OLD SALEM ENGLISH ACADEMY	16.639,70 €	10.000,00 €	4.929,00 €	5.071,00 €
JENIFER	ALONSO RUIZ	PELUQUERIA	6.089,20 €	4.590,32 €	4.590,32 €	0,00 €
MAYERLING LISSETH	GÓMEZ BERMÚDEZ	GESTIÓN DE BAR RESTAURANTE EL CASINO EN *****	365,66 €	260,61 €	260,61 €	0,00 €
BEATRIZ	BONA FERNÁNDEZ	ATELIER DE BEATRIZ (PELUQUERÍA)	16.436,46 €	10.000,00 €	5.888,00 €	4.112,00 €
BELEN	BARRACHINA VILLAGRASA	ASESORIA FISCAL Y CONTABLE	9.394,35 €	1.273,40 €	155,99 €	1.117,41 €
RAQUEL	AZAGRA MAGALLÓN	RAZA TATTOO	18.516,44 €	10.000,00 €	2.520,00 €	7.480,00 €
MAITE	PONCE HERNÁNDEZ	CLUB SOCIAL *****	1.234,93 €	912,34 €	912,34 €	0,00 €
ISABEL	CASAO MARTÍNEZ	CENTRO DE OCIO Y CELEBRACIONES	63.033,87 €	10.000,00 €	683,00 €	9.317,00 €
NORMA	TOMÁS RONCAL	MALEDICTA PSICÓLOGA	3.463,17 €	1.658,87 €	1.658,87 €	0,00 €
ROSA ANA	MORENO MURILLO	DINSTINGUE-T (PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL)	2.113,87 €	1.546,62 €	1.546,62 €	0,00 €
ANA	RAMOS MONGE	BMIND CENTRO MULTIDISCIPLINAR	4.126,00 €	1.703,18 €	522,74 €	1.180,44 €
YULIANA SARAHÍ	AMADOR ALEJANDRO	AKASHA YOGA STUDIO	9.511,84 €	6.384,80 €	3.581,87 €	2.802,93 €
SARA	CALOMARDE JUAN	AUTOEMPLEO FEMENINO SARA CALOMARDE	16.255,99 €	10.000,00 €	1.764,00 €	8.236,00 €
RAQUEL	SÁNCHEZ PÉREZ	SÁNGATA ARTESANÍA	9.646,63 €	1.674,59 €	120,91 €	1.553,68 €
M.ª CARMEN	BARRERA GAVÍN	CENTRO SOCIAL, RESTAURANTE MULTISERVICIOS DE *****	3.522,54 €	2.505,15 €	2.036,19 €	468,96 €
VASILKA VASILEVA	DIMITROVA	VASIL FRUTAS	14.504,43 €	10.000,00 €	7.860,00 €	2.140,00 €
MARÍA PILAR	ROYO SANZ	PILAR ROYO. DISTRIBUCIÓN, GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS	7.006,24 €	1.003,18 €	1.003,18 €	0,00 €
DAVINIA	PÉREZ ASENSIO	DAVINIA'S FLOWERS	13.797,46 €	6.338,88 €	3.183,39 €	3.155,49 €
NOELIA	GARCÍA MORENO ENFEDAQUE	COMERCIO MENOR DE CHARCUTERÍA Y CARNICERÍA	19.453,99 €	8.684,45 €	1.609,23 €	7.075,22 €
NOELIA	ROC SUÑER	ALIEONIMC_SHOP	13.026,63 €	7.192,36 €	6.198,38 €	993,98 €
DAVINIA	LÓPEZ MORA	LÓPEZ MORA INGENIERÍA	7.268,71 €	5.229,41 €	2.650,22 €	2.579,18 €
PAULA	BAILE BETRIAN	IMPLANTACIÓN PELUQUERÍA CANINA EN *****	29.052,78 €	2.312,71 €	1.304,47 €	1.008,24 €
ESTELA	RODRÍGUEZ AISA	ESPACIO DE BIENESTAR. ALJEZ	6.337,61 €	4.460,78 €	4.460,78 €	0,00 €
			302.412,76 €	125.859,05 €	63.300,67 €	62.558,40 €

SECCIÓN TERCERA

Núm. 9225

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras

Mediante decreto de Presidencia núm. 3456, de fecha 3 de diciembre de 2024, se ha aprobado:

Primero.— Resolver la «Convocatoria de subvenciones a entidades locales para el fomento y la promoción de la gestión de colonias felinas», integrado por los ayuntamientos y actuaciones que se indican en tabla adjunta, y que también se aprueba, con un importe de presupuesto de 140.719,82 euros y un importe a subvencionar de 66.136,24 euros (expediente 2552/2024 marginal 407199).

Todas las actuaciones contribuyen de manera efectiva a la consecución de los objetivos de protección de la salubridad pública y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa sobre bienestar y protección animal vigente.

Segundo. — Excluir de la «Convocatoria de subvenciones a entidades locales para el fomento y la promoción de la gestión de colonias felina» a las siguientes entidades locales por incumplir, a esta fecha de 25 de noviembre de 2024, según certificado de la Cámara de Cuentas de Aragón, lo dispuesto en el artículo 9.c) del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, de acuerdo con las normas de la convocatoria.

MUNICIPIO:

- Añón de Moncayo
- Aguarón
- Botorrita
- La Muela
- La Vilueña
- Magallón
- Munébrega
- Pozuelo de Aragón
- San Mateo de Gállego
- Valtorres

Tercero. — Aceptar el desistimiento en la participación de la «Convocatoria de subvenciones a entidades locales para el fomento y la promoción de la gestión de colonias felinas» de las entidades locales de Bijuesca, Boquiñeni y Torrijo de la Cañada que desistieron de sus solicitudes de manera expresa con anterioridad a la reunión de la comisión de valoración.

Cuarto. — Disponer del gasto por importe de 66.136,24 euros, con cargo a la «Convocatoria de subvenciones a entidades locales para el fomento y la promoción de la gestión de colonias felinas», en la anualidad de 2024.

La convocatoria comprende ochenta actuaciones de noventa y tres presentadas, con un presupuesto total de 140.719,82 euros y una subvención provincial total de 66.136,24 euros, con la siguiente aplicación presupuestaria, de acuerdo con lo aprobado por Decreto de la Presidencia núm. 2024-2648, de fecha 19 de septiembre de 2024, de determinación de créditos consignados en la convocatoria de subvenciones.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Total subvención	Anualidad 2024
42110/31100/4620100	Protección de la salubridad pública	66.136,24 euros	66.136,24 euros

Dispuesto el gasto por importe de 66.136,24 euros, se hace constar que, de acuerdo con la aprobación de la determinación de los créditos por decreto de Presidencia núm. 2024-2648, de fecha 19 de septiembre de 2024, se encuentran disponibles los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 42110/311100/4620100 «Convocatoria de subvenciones a entidades locales para el fomento y la promoción de la gestión de colonias felinas» por importe de 133.863,76 euros, debido a que el importe de las solicitudes de ayuda ha sido inferior al consignado en el presupuesto inicial estimado de la convocatoria.

El resto del presupuesto, incluidas todas las actuaciones presentadas, por importe de 74.583,58 euros, será de financiación municipal, que podrá atenderse bien con recursos

Dispuesto el gasto por importe 66.136,24 euros, se hace constar que, de acuerdo con la aprobación de la determinación de los créditos por decreto de Presidencia núm. 2024-2648, de fecha de 19 de septiembre de 2024, se encuentran disponibles los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 42110/311100/4620100 «Convocatoria de subvenciones a entidades locales para el fomento y la promoción de la gestión de colonias felinas» por importe de 133.863,76 euros, debido a que el importe de las solicitudes de ayuda ha sido inferior al consignado en el presupuesto inicial estimado de la convocatoria.

El resto del presupuesto, incluidas todas las actuaciones presentadas, por importe de 74.583,58 euros, será de financiación municipal, que podrá atenderse bien con recursos propios o con financiación procedente de otras Administraciones públicas y/o Instituciones, teniendo en cuenta que el importe total de las ayudas no puede superar el coste de la actividad a subvencionar.

Quinto. — Liberar el crédito no dispuesto de la autorización (A/) por importe de 133.863,76 euros con cargo a la aplicación 42110/31100/4620100, RC 22024004777, así como reponer el crédito a la situación de disponible (RC/).

Sexto. — *Normas de gestión del plan.*

Se dan por reproducidas las normas de gestión de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia número 2024-2648, de fecha 19 de septiembre de 2024.

Con la convocatoria se aprobaron los modelos de la cuenta justificativa, que son de obligada utilización para los beneficiarios, y que figuran en la sede electrónica de la Excm. Diputación de Zaragoza.

La presentación de la documentación que se genere en el desarrollo y ejecución del Plan, se presentará en el Registro General de entrada de la Diputación Provincial de Zaragoza o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, mediante certificado de persona jurídica en representación de la entidad local.

Séptimo. — Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el BOPZ y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es//>, surtiendo ésta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 4 de diciembre de 2024. — El presidente Juan Antonio Sánchez Quero.

N

B

O

M

ANEXO I LISTADO DE ACTUACIONES APROBADAS									
EXFTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES SOLICITADAS	PROGRAMA GESTION APROBADO	LINEA	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN LINEA	PRESUPUESTO ACTUACION	PDE PRORRATO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
62952024	ABAYTO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	COMIDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN FELINA	NO	LINEA 2	600,00	610,01	SI	600,00
63222024	AGÓN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ADQUISICIÓN DE MATERIA DE CAPTURA ESTERILIZACIÓN (SPIT) Y CURSOS PER ESTERILIZACIÓN DE GATOS ESTERILIZACIÓN Y CURAS POR ESTERILIZACIÓN DE GATOS	NO	LINEA 2	600,00	599,90	SI	599,90
62452024	ANZÓN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REDACCIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN ANZÓN	NO	LINEA 2	600,00	599,61	SI	599,61
57582024	ALADREN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	BAZOS COMIDA PARA MANTENIMIENTO COLONIA ESTERILIZACIONES GATOS ESTERILIZACIONES GATOS CASAPORTES	SI	LINEA 1	1.250,00	1.420,10	SI	1.250,00
62792024	ALAGÓN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	JUALAS DE CAPTURA GUANTES DE CAPTURA PINZAS DE CAPTURA LECTOR MICROCHIP FIBRO	NO	LINEA 2	600,00	597,48	SI	597,48
61682024	ALCALÁ DE EBRO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE MACHOS Y 3 HEMBRAS	NO	LINEA 2	600,00	600,00	SI	600,00
62942024	ALCALÁ DE MONCAYO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN/CASTRACIÓN GATOS Y GATOS EN ALCALÁ DE MONCAYO	NO	LINEA 2	600,00	600,16	SI	600,00
58182024	ALFARÍN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO	NO	LINEA 2	600,00	1.974,09	SI	600,00
62042024	ALHAMA DE ARAGÓN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN GATOS Y 3 GATAS	NO	LINEA 2	600,00	600,00	NO	600,00
63302024	ALMOCHUEL	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES REPARACIÓN DE UNIDADES ESTERILIZACIÓN GATA DE 3 UNIDADES ESTERILIZACIÓN GATOS 3 UNIDADES	NO	LINEA 2	600,00	597,03	SI	600,00
58022024	ALMONACID DE LA BERRA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN COLONIA FELINA	NO	LINEA 2	600,00	600,00	SI	600,00
62352024	ANÓN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN COLONIAS FELINAS ANÓN (VARIAS FASES)	NO	LINEA 2	600,00	3.297,25	SI	600,00
63182024	ARIZA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN GATOS COMIDA PARA MANTENIMIENTO COLONIAS FELINAS MICROCHIP COL CAPTELLA	SI	LINEA 1	1.250,00	1.220,28	SI	1.220,28
58862024	ATECA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	DIRIGIDA ESTERILIZACIÓN	SI	LINEA 1	1.250,00	2.480,00	SI	1.250,00
62202024	BICOTA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS Y ACTUACIONES VARIAS	NO	LINEA 2	600,00	1.294,70	SI	600,00
62972024	BORCALBA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	COMIDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN FELINA	NO	LINEA 2	600,00	610,01	SI	600,00
62892024	BORJA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS (I) y (II)	NO	LINEA 2	600,00	1.200,02	SI	600,00
62992024	BURBERIA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	COMIDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN FELINA	NO	LINEA 2	600,00	610,01	SI	600,00
63302024	CABOLAFUENTE	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIONES GATOS Y MATERIAS CAPTURA Y TRANSPORTE GATOS ACOMODAMIENTO COLONIAS FELINAS	NO	LINEA 2	600,00	1.573,00	SI	600,00
58712024	CADETE	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIONES GATOS ORGANOGRAMA ESTERILIZACIONES GATOS ACOMODAMIENTO COLONIAS FELINAS VISTAS Y CURSOS POR PROCESOS QUE COMPROMETAN LA SALUD ANIMAL	SI	LINEA 1	1.250,00	5.042,99	SI	1.250,00
62852024	CALATAYUD	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ALIMENTACIÓN COLONIAS FELINAS	SI	LINEA 1	1.250,00	1.252,44	SI	1.250,00
63002024	CAMPILLO DE ARAGÓN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	COMIDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN FELINA	NO	LINEA 2	600,00	610,01	SI	600,00
63322024	CARRERA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	DER CARRERA 2024	SI	LINEA 1	1.250,00	2.900,00	SI	1.250,00
58372024	CASPE	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	SI	LINEA 1	1.250,00	6.000,00	SI	1.250,00
63022024	CASTILBLANCO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REDACCIÓN POR TÉCNICO VETERINARIO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	NO	LINEA 2	600,00	968,00	SI	600,00
62972024	CIMBALA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	COMIDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN FELINA	NO	LINEA 2	600,00	610,01	SI	600,00
62552024	CONTAMINA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE 6 GATOS	NO	LINEA 2	600,00	660,01	SI	600,00

63302024	COSENDA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN CARRERA: ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN, COMIDA CAPTURA Y MANTENIMIENTO MUEBLES, VALORES Y MATERIAS MOBILIARIO Y MATERIALES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LA COLONIA	SI	LINEA 1	1.250,00	1.631,93	SI	1.250,00
58842024	CUARTE DE HUERVA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN CUARTE DE HUERVA	SI	LINEA 1	1.250,00	3.559,00	SI	1.250,00
61472024	CUREL	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE 6 GATOS CALLEERAS	NO	LINEA 2	600,00	1.870,00	SI	600,00
62562024	DAROCA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	SES: CAPTURA ESTERILIZACIÓN SUelta	SI	LINEA 1	1.250,00	1.219,00	SI	1.219,00
57512024	ESCA DE LOS CABALLEROS	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	NO	LINEA 2	600,00	988,00	SI	600,00
58992024	EL BURRO DE EBRO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ACTUACIONES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS ACTUACIONES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS PARA EL RESTO DE VOLUNTARIOS PARA LAS COLONIAS FELINAS	SI	LINEA 1	1.250,00	2.160,00	SI	1.250,00
63192024	EL FRASNO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REDACCIÓN DE MEMORIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN DE HEMBRAS Y MACHOS	SI	LINEA 1	1.250,00	1.261,95	SI	1.250,00
63332024	ENCLACORBA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REFUGIO TEMPORAL PARA LA RECUPERACIÓN POSTQUIRURGICA DE ANIMALES	SI	LINEA 1	1.250,00	2.429,95	SI	1.250,00
62752024	EPLA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	CONTROL DE COLONIAS FELINAS EN EL NÚCLEO URBANO DE EPLA Y SANTIAGO DE ROMÁN	NO	LINEA 2	600,00	5.231,25	SI	600,00
63462024	ERLA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REDACCIÓN POR TÉCNICO VETERINARIO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS CHARLA FORMACIÓN JUALA TRAMPA CAPTURA GATOS	SI	LINEA 1	1.250,00	1.294,70	SI	1.250,00
62362024	FIGUERUELAS	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN Y CURAS POR ESTERILIZACIÓN	NO	LINEA 2	600,00	728,00	SI	600,00
62802024	FUENTES DE EBRO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	FORMACIÓN PARA PONER EN MARCHA EL PROGRAMA DE CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO, ED. INFORMATIVO, JUALAS	NO	LINEA 2	600,00	1.421,64	SI	600,00
62952024	FUENTES DE JILOCA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE GATOS	NO	LINEA 2	600,00	759,90	SI	600,00
62322024	GALLUR	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REDACCIÓN PROGRAMA GESTIÓN COLONIAS FELINAS	NO	LINEA 2	600,00	1.887,00	SI	600,00
68022024	GODOLOS	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ADQUISICIÓN PIENSO PARA GATOS	NO	LINEA 2	600,00	614,40	SI	600,00
63022024	GOTOR	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ACOMODAMIENTO DE LUGAR DE UBICACIÓN DE LA COLONIA	SI	LINEA 1	1.250,00	2.408,15	SI	1.250,00
61642024	ISERRE	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE HEMBRAS Y MACHOS ESTERILIZACIÓN DE MACHOS ESTERILIZACIÓN DE MACHOS ESTERILIZACIÓN DE MACHOS	NO	LINEA 2	600,00	688,57	SI	600,00
58952024	JALÓN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	PLANIFICACIÓN, CONTROL, Y GESTIÓN COLONIA FELINA LA BALSA	NO	LINEA 2	600,00	1.250,00	SI	600,00
59352024	LETUX	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN GATOS COMUNITARIOS LINEA DE CAPTURA PARA GATOS CHIPS Y PASAPORTE REPARACIÓN	NO	LINEA 2	600,00	824,00	SI	600,00
63392024	LONGARES	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	GASTOS VETERINARIOS PIENSO SESO	SI	LINEA 1	1.250,00	2.919,41	SI	1.250,00
58092024	LOS FAYOS	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	COMIDA PARA COLONIAS ESTERILIZACIONES CURAS ESTERILIZACIONES	NO	LINEA 2	600,00	1.907,55	SI	600,00
63342024	LUCEN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REDACCIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES	NO	LINEA 2	600,00	4.920,00	SI	600,00
62712024	MAELLA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	FRANJAS DE ABRIGADOR PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	NO	LINEA 2	600,00	665,00	SI	600,00
62592024	MESONES DE ISUELA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN 4 HEMBRAS Y 4 MACHOS REPARACIÓN DE UNIDADES	NO	LINEA 2	600,00	791,80	SI	600,00
62462024	MONTÓN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE 4 MACHOS REPARACIÓN DE JUALA DE CAPTURA 1 UN ADQUISICIÓN DE TRANSPORTIN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN 1 UN	NO	LINEA 2	600,00	1.908,47	SI	600,00
62422024	MORATA DE JALÓN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ADQUISICIÓN DE ALBERGUE CANINOS ESTERILIZACIÓN GATOS ESTERILIZACIÓN FELINA MACHOS	NO	LINEA 1	1.250,00	1.791,96	SI	1.250,00
62912024	MORATA DE ALJICA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE GATOS	NO	LINEA 2	600,00	759,98	SI	600,00
63022024	MORES	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	COLONIA FELINA DE MORES	NO	LINEA 2	600,00	600,00	SI	600,00
58462024	MUEL	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ACOMODAMIENTO DE COLONIA FELINA EN EL "BARRANQUILLO"	SI	LINEA 1	1.250,00	1.250,00	SI	1.250,00
63192024	MURILLO DE GÁLLEGO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CAPTURAS Y ADECUACIÓN COLONIAS EN ZONA CENTRO HISTÓRICO REALIZACIÓN MÉTODO CER	SI	LINEA 1	1.250,00	1.250,00	NO	1.250,00



EXTE	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES SOLICITADAS	PROGRAMA GESTION APROBADO	LINEA	PRESUPUESTO ANIMADO SECCION LINEA	PRESUPUESTO ACTUACION	POE PRIORIZADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
6207/2024	NIGUELA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZAR 4 PERROS ESTERILIZAR 4 MACHOS DESparasitación 20 felinos	NO	LINEA 2	600,00 €	701,80 €	SI	600,00 €
6050/2024	NUÉVALOS	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	MATERIAL DE CAPTURA	SI	LINEA 1	1.250,00 €	1.328,16 €	SI	1.250,00 €
6204/2024	OSERA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REDUCCIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN OSEÑA DE EBRO	NO	LINEA 2	600,00 €	705,00 €	SI	600,00 €
6254/2024	PRINCIBELLOS DE JULICA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN	SI	LINEA 1	1.250,00 €	1.391,50 €	SI	1.250,00 €
5776/2024	PEDROLA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REDUCCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE PEDROLA	SI	LINEA 1	1.250,00 €	3.206,50 €	SI	1.250,00 €
6015/2024	PERDOLUERA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	PROYECTO DE PROGRAMA Y GESTIÓN GCR 3.0 PARA CONTROL DE COLONIAS FELINAS	NO	LINEA 2	600,00 €	3.206,50 €	SI	600,00 €
6244/2024	PINEQUE	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN COLONIA FELINA Y TRATAMIENTOS VETERINARIOS	NO	LINEA 2	600,00 €	3.348,83 €	SI	600,00 €
6301/2024	POQUEL DE ARIZA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	TRATAMIENTOS VETERINARIOS PARA DESPARASITACIÓN, VACUNACIÓN Y CURA DE OJOS, PARASITACIÓN Y MANEJO DE LA COLONIA	NO	LINEA 2	600,00 €	1.373,50 €	SI	600,00 €
6280/2024	REMOLINOS	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE GATOS MACHOS ESTERILIZACIÓN DE GATOS HEMBRAS MICROCHIP PARA 50 GATOS DESparasitación PARA 50 GATOS	SI	LINEA 1	1.250,00 €	5.050,00 €	SI	1.250,00 €
6331/2024	SANTA ELIJALIA DE GALLEGO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CAPTURAS Y ADECUACIÓN COLONIAS EN ZONA CENTRO HISTÓRICO REALIZACIÓN METODO CER	NO	LINEA 2	600,00 €	600,00 €	SI	600,00 €
6240/2024	SOMANIEL	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	IRQUECTOMA GATO OVARNECTOMA GATAS Y MICROCHIP	SI	LINEA 1	1.250,00 €	1.430,00 €	SI	1.250,00 €
6202/2024	SOS DEL REY CATALUO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN SOS DEL REY CATALUO 2024	NO	LINEA 2	600,00 €	638,50 €	SI	600,00 €
6262/2024	TARAZONA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ADQUISICIÓN DE 1 JACULAS TRAMPA ADQUISICIÓN LECTOR MICROCHIP VISITACIÓN VIA SOS CENTRO JUALA	NO	LINEA 2	600,00 €	726,00 €	SI	600,00 €
6288/2024	TAUSTE	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	NO	LINEA 2	600,00 €	3.802,25 €	SI	600,00 €
5807/2024	TERRER	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE OVARNECTOMÍA Y OVARIOECTOMÍA INYECCIÓN PARA ADQUIRIR JALAS INYECCIÓN PARA ADQUIRIR JALAS ADQUISICIÓN LECTOR MICROCHIP ADQUISICIÓN VIA SOS CENTRO JUALA TRATAMIENTOS VETERINARIOS PRENSO PARA LAS COLONIAS	SI	LINEA 1	1.250,00 €	5.601,34 €	SI	1.250,00 €
6119/2024	TORREZ DE BERELLEN	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	GATOS CLINICA VETERINARIA PARA PLANIFICACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN COLONIAS FELINAS, MICROCHIP, ESTERILIZACIÓN GATOS	NO	LINEA 2	600,00 €	600,00 €	SI	600,00 €
5848/2024	UTBO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN Y CURAS, MICROCHIP, DESPARASITACIÓN, VISITAS Y CIRUGÍAS	SI	LINEA 1	1.250,00 €	3.247,00 €	SI	1.250,00 €
6207/2024	VALLA DE JULICA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE GATAS	NO	LINEA 2	600,00 €	759,90 €	SI	600,00 €
6256/2024	VILLAFELICHE	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	ESTERILIZACIÓN DE 20 GATOS/GATAS CALLEJEROS ADQUISICIÓN DE JUALA DE CAPTURA, 1 UN ADQUISICIÓN DE TRANSPORTINTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, 1 UN	NO	LINEA 2	600,00 €	1.956,47 €	SI	600,00 €
5864/2024	VILLAFRANCA DE EBRO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	IMPLANTACIÓN COLINA FELINA MUNICIPAL	SI	LINEA 1	1.250,00 €	1.360,00 €	SI	1.250,00 €
6215/2024	VILLAMAYOR DE GALLEGO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	CIRUGÍA ESTERILIZACIÓN 11 GATAS CIRUGÍA CASTRACIÓN 8 GATOS PINEAS ANTIPARASITARIAS (27) CONSULTAS Y TRATAMIENTOS ALIMENTACIÓN COLONIAS	SI	LINEA 1	1.250,00 €	5.078,64 €	SI	1.250,00 €
6170/2024	VILLARROYA DEL CAMPO	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	CASTRACIÓN Y OVARNECTOMÍA GATAS Y GATOS	NO	LINEA 2	600,00 €	1.034,55 €	SI	600,00 €
6273/2024	ZUERA	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS	REDUCCIÓN PROYECTO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN ZUERA REALIZACIÓN METODO CER CASTRACIONES DE GATAS HEMBRAS Y CHPED Y CARTILLA GATIANA	NO	LINEA 2	600,00 €	3.282,80 €	SI	600,00 €
						165.719,32 €			65.126,24 €

SECCIÓN TERCERA

Núm. 9373

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras

Mediante decreto de Presidencia núm. 3482, de fecha 4 de diciembre de 2024, se ha aprobado:

Primero. — Modificar la norma undécima de la convocatoria del «Plan de la Agenda 2030, anualidades 2024-2025», aprobada por decreto de Presidencia número 2024-2596, de fecha 16 de septiembre de 2024, ampliando el plazo de inicio de ejecución del Plan, quedando redactado en los siguientes términos:

«Undécima. — *Normas de gestión del “Plan de la Agenda 2030, anualidades 2024-2025”.*

B) *DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA ESTE PLAN.*

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y LIBRAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN.

3.1. Período de ejecución de las actuaciones incluidas en este Plan: El período para su desarrollo y ejecución comienza el día 1 de enero de 2024 y finaliza el 30 de septiembre de 2025, siempre y cuando la actuación se haya iniciado en el ejercicio 2024. No obstante, atendida la fecha de resolución del Plan, las entidades locales beneficiarias podrán iniciar la actuación en el ejercicio 2025.

A estos efectos, se entiende por inicio, en función de la modalidad del contrato celebrado, lo siguiente:

A. Obras contratadas por procedimiento abierto o restringido: El inicio de la actuación coincidirá con la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo (art. 237 LCSP: “la ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo”).

B. Obras contratadas mediante contrato menor: Aunque la Ley no exija ninguna formalidad, a efectos de este Plan, el inicio de la actuación se entenderá con la firma del acta de comprobación de replanteo o documento similar que acredite el inicio de la ejecución del contrato.

C. Actuaciones que comprendan proyecto y obra: La actuación se entiende iniciada con la presentación del correspondiente contrato de redacción del proyecto, sin perjuicio del estado de la tramitación del contrato de obras.

D. Obras ejecutadas por la Administración: Se entenderá iniciada la actuación con la firma de un acta de inicio (equivalente al acta de comprobación de replanteo para ejecución por contrata) que deberá suscribir el técnico director de las obras.

E. Suministros: El inicio de la actuación se acredita con la formalización del contrato (ya que en el mismo se contiene el compromiso de entrega). En los contratos menores de suministro, aunque la Ley no exija ninguna formalidad, a efectos del Plus, deberá presentarse formalización del contrato.

G. Adquisición de bien inmueble: El inicio de la actuación se acreditará con la aprobación del expediente de adquisición (es decir, con la aprobación de los pliegos para adquirir por concurso o negociado según art. 17 del REBASO. Lo que conlleva la aprobación de la fase A del gasto), sin perjuicio de que se presente el acuerdo de adquisición y/o la escritura pública.

Los proyectos/inversiones/actividades deberán ejecutarse y justificarse en el plazo que al efecto se contemple expresamente en el acuerdo de concesión.

Todos los justificantes de gasto deberán estar girados como máximo con anterioridad a la finalización de la fecha de justificación que se haya contemplado en el acuerdo de concesión.



La convocatoria no admite ampliación de los plazos de ejecución».

Segundo. — Dejar subsistente el resto del articulado establecido en la convocatoria y proceder a la publicación de la presente modificación en el BOPZ y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es/>, surtiendo esta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 9 de diciembre de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9350

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda

El Gobierno de Zaragoza, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2024, resolvió lo siguiente:

Primero. — Incoar, de oficio, expediente expropiatorio respecto de la finca registral número 3/46794 con referencia catastral 3135103XM7133E0001OT, de 339 m² de superficie según catastro y 220 m² según Registro, sita en calle Ángela Bravo Ortega, de Zaragoza, al tratarse de suelo urbano consolidado destinado a dotación local y a uso de espacio libre público por el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 17 de su propio Reglamento, señalando un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquél en que aparezca la última publicación del anuncio, para que todas las Corporaciones, entidades y particulares que pudieran resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de la finca de referencia. Igualmente cualquier persona podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma:

Finca de Zaragoza número: 3/46794.

CRU: 50026000277605.

Descripción registral: Urbana: Solar en término de Miralbueno de esta ciudad, partida de La Bombarda, de 220 metros cuadrados. Tiene una figura sensiblemente rectangular, y linda: Norte, finca de Miguel Blasco; sur, finca de doña Milagros Antolín; oeste, con calle llamada de la Victoria, y por el vértice que forma el ángulo noroeste, con finca de doña Milagros Antolín y de Miguel Blasco.

Esta finca no se encuentra coordinada con Catastro.

Titular: Promociones Valle de Iza, S.L., con CIF B-31597198; 100% del pleno dominio por título de compraventa, según escritura de fecha 21 de noviembre de 2000, autorizada en Pamplona por el notario don José Miguel Peñas Martín, número de protocolo 3.885/2.000.

Cargas: No constan cargas registradas.

Referencia catastral: 3135103XM7133E0001OT

Superficie según catastro: 339 m².

El presente expediente será expuesto al público para su consulta durante el plazo de quince días en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (edificio El Seminario, Vía Hispanidad, número 20, código postal 50009).

Segundo. — El contenido del apartado anterior se publicará en el BOPZ, en un periódico local de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. — Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido o, resueltas las que se formulen, se aprobará definitivamente la expropiación de la finca de referencia, al amparo del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. — Solicitar de los titulares del bien sujeto a expropiación para que en el indicado plazo de alegaciones pongan en conocimiento de la Corporación expropiante la posible existencia de titulares de derechos de ocupación o arrendamientos en la finca afectada, indicando en dicho supuesto nombre y domicilio de dichos afectados, con aportación de los contratos de arrendamiento o títulos que legitiman dichos derechos

A vertical grey bar on the left side of the page contains the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically. The 'N' is dark grey, while the 'P', 'O', and 'B' are white with a dark outline.

de ocupación y con expresión de las rentas que se satisfacen por dicho concepto, todo ello con el fin de iniciar el procedimiento para el desahucio en vía administrativa reseñado en los artículos 64 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Quinto. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

I. C. de Zaragoza, 5 de diciembre de 2024. — El titular de Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La jefa del Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, M^a Teresa Barrao Sánchez.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9383

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

El 2 de diciembre de 2024, el concejal delegado de Personal, en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía, de 21 de junio de 2023, de nombramiento, y decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la organización y estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, así como acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones, y el decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, adoptó el siguiente decreto:

Primero. — Nombrar funcionarios/os de carrera (efectos de fecha 5 de diciembre del 2024) de la escala Administración Especial, subescala servicios especiales, personal de oficios C2, plaza/categoría de oficial museos de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, integrada en el grupo/subgrupo de la clasificación profesional, CIC2, mediante ingreso por el turno libre estabilización empleo temporal y el sistema selectivo de concurso-oposición por cuanto queda debidamente acreditado que no debe realizar el período de prácticas, al haber prestado servicio previo en idéntica plaza en los términos y condiciones previstas en la instrucción 3.11 del decreto de 13 de marzo de 2022 de la Concejalía delegada de Personal, por el que se aprueba la Instrucción por la que se establecen las reglas para la realización del período de prácticas, prueba y formación del personal permanente de nuevo ingreso o acceso al Ayuntamiento de Zaragoza, así como los períodos de permanencia en los puestos de trabajo adjudicados tras la superación del oportuno proceso selectivo, a propuesta del órgano seleccionador que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto a:

VACANTE NÚM. 1	JIMENEZ SUERO, FELIPE	PLAZA N 546100028
VACANTE NÚM. 2	APILLUELO ALASTUEY, MELISA	PLAZA N 546100021
VACANTE NÚM. 3	VARONA RIVED, ANA-CRISTINA	PLAZA N 546100026
VACANTE NÚM. 4	VILLA MONTERO, MATILDE	PLAZA N 546100025

El puesto de trabajo a ocupar deberá ser asociado y asignado a la plaza/puesto de trabajo identificada con el código numérico antes expresado obtenido tras el oportuno concurso celebrado, resuelto y adjudicado según orden de calificaciones/puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo.

Segundo. — En el plazo mínimo de dos años desde la toma de posesión de la plaza y consiguiente ocupación del puesto de trabajo asociado, como funcionaria/o de carrera, la persona funcionaria de nuevo ingreso no podrá participar en ningún procedimiento de provisión voluntario de puestos de trabajo: concurso definitivo de traslados y provisión de puestos de trabajo, o procedimiento voluntario de comisión de servicios, y en consecuencia será excluido del mismo.

Una vez transcurridos dieciocho meses, a partir del nombramiento como funcionaria/o de carrera, la persona funcionaria de nuevo ingreso podrá ser objeto de traslado a través de los mecanismos previstos en la normativa vigente: comisión de servicios forzosa, redistribución de efectivos, reasignación de efectivos, movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo, adscripción provisional, movilidad por razones de salud y movilidad por víctima de violencia de género.

Tercero. — En ningún caso, hasta cumplidos los plazos indicados en el apartado precedente, la persona funcionaria de nuevo ingreso podrá ser trasladada a otro puesto de trabajo, correspondiendo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos

BOPZ

velar y observar que no se proponga, ni practique ningún nombramiento o actuación de hecho que suponga incumplir lo señalado.

Asimismo, será responsabilidad de la respectiva jefatura de oficina, departamento, servicio o unidad organizativa en la que se integre el puesto de trabajo desempeñado por el funcionario de nuevo ingreso el controlar, vigilar y advertir al Servicio de Gestión de Recursos Humanos cualquier incumplimiento de lo expuesto. posesión renuncian a la plaza y consiguiente nombramiento, y quedarán sin efecto las actuaciones realizadas.

Quinto. — Manifestar a lals persona/s interesada/s que para adquirir la condición plena de funcionario de carrera deberá expresar acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía y resto del ordenamiento jurídico, así como exhortarle para que, en el transcurso de su carrera profesional, que deseamos larga y fructífera, proceda a ajustar su actuación profesional a los deberes, código de conducta y principios éticos y de conducta expresados en la legislación vigente, dada la condición de funcionario y servidor público que alcanza,

Sexto. — Dar traslado y requerir al Servicio de Relaciones Laborales que proceda a expedir a favor del nombrado, el título acreditativo de la condición de funcionario/o de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza.

Séptimo. — Notificar el presente decreto a lals persona/s interesada/s, Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Unidad de Gestión Económica y Unidad de Plantillas y RPT), Servicio de Relaciones Laborales, Servicio de Prevención y Salud Laboral, Oficina Técnica de la Función Interventora, Unidad de Gestión Web Municipal, Servicio de Cultura, así como dispáner la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

I. C. de Zaragoza, a 10 de diciembre del 2024. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jos Luis Serrano Bové.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9385

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

El 29 de noviembre de 2024, el concejal delegado de Personal, en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía, de 21 de junio de 2023, de nombramiento, y decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la organización y estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, así como Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones, y el decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, adoptó el siguiente decreto:

I. PERSONAL LABORAL FIJO CON PERÍODO DE PRUEBA:

Primero. — Contratar como personal laboral fijo, previa superación del período de prueba (efectos de fecha 2 de diciembre del 2024) puesto de trabajo de diplomada/o trabajo social-asistente/e social de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza, integrada en el grupo/subgrupo de la clasificación profesional, B/B, mediante ingreso por el turno libre estabilización empleo temporal y el sistema selectivo de concurso, a propuesta del órgano seleccionador que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto, a:

VACANTE NÚM. 1	ZARRALANGA LASOBRAS, ANA-ISABEL	PLAZA NÚM. 220100106
VACANTE NÚM. 2	ABADIA ANSO, RAQUEL	PLAZA NÚM. 220100104
VACANTE NÚM. 6	GRACIA ESTOPAÑAN, EVA	PLAZA NÚM. 220100101
VACANTE NÚM. 7	URBANO CAMARDIEL, MARIA ANGEL	PLAZA NÚM. 220100102
VACANTE NÚM. 9	ANADON EDO, M-YOLANDA	PLAZA NÚM. 220100105
VACANTE NÚM. 14	RELLO GIL, MARIA-JOSE	PLAZA NÚM. 220100111
VACANTE NÚM. 16	LOPEZ ESCRICHE, ERIKA	PLAZA NÚM. 220100112
VACANTE NÚM. 19	ESTEBAN BENITO, M-PILAR	PLAZA NÚM. 220100115
VACANTE NÚM. 22	GARCES GOMEZ, M-DOLORES	PLAZA NÚM. 220100119
VACANTE NÚM. 23	SANZ PLUMED, M-JOSE	PLAZA NÚM. 220100120
VACANTE NÚM. 25	GARCIA PIRACES, VIOLETA	PLAZA NÚM. 220100122

El régimen jurídico de aplicación al período de prueba será, además de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, lo previsto en la instrucción tercera del decreto de 13 de marzo de 2022 de la Concejalía delegada de Personal, por el que se aprueba la Instrucción por la que se establecen las reglas para la realización del período de prácticas, prueba y formación del personal permanente de nuevo ingreso o acceso al Ayuntamiento de Zaragoza (en adelante, D/CDP-13.3.22).

El puesto de trabajo a ocupar deberá ser el asociado y asignado a la plaza/puesto de trabajo identificada con el código numérico antes expresado, y obtenido tras el oportuno concurso celebrado, resuelto y adjudicado según orden de calificaciones/puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo.

El puesto de trabajo adjudicado tendrá carácter definitivo según lo previsto en la Relación de puestos de trabajo.

Segundo. — En ningún caso, la persona contratada de nuevo ingreso podrá ser trasladada a otro puesto de trabajo, correspondiendo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, velar y observar que no se proponga, ni practique ningún traslado o actuación de hecho que suponga incumplir lo señalado.

Asimismo, será responsabilidad de la respectiva jefatura de oficina, departamento, servicio o unidad organizativa en la que se integre el puesto de trabajo desempeñado por el contratado laboral fijo el controlar, vigilar y advertir al Servicio de Gestión de Recursos Humanos cualquier incumplimiento de lo expuesto.

Tercero. — Comunicar a la persona interesada/s que deberá firmar el contrato laboral en el plazo de treinta días naturales siguientes a la recepción de la oportuna notificación, compareciendo para ello en la Oficina de Recursos Humanos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza/ puesto de trabajo y consiguiente contrato, y quedarán sin efecto las actuaciones realizadas.

Cuarto. — Manifestar a la persona interesada/s que, para adquirir la condición plena de personal laboral fijo deberá expresar acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía y resto del ordenamiento jurídico, así como exhortarle para que, en el transcurso de su carrera profesional, que deseamos larga y fructífera, proceda a ajustar su actuación profesional a los deberes, código de conducta y principios éticos y de conducta expresados en la legislación vigente, dada la condición de servidor público que alcanza.

Quinto. — Dar traslado y requerir al Servicio de Relaciones Laborales que proceda a expedir a favor del nombrado, el título acreditativo de la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Sexto. — Notificar el presente decreto a la persona interesada/s, Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Unidad de Gestión Económica y Unidad de Plantillas y RPT), Servicio de Prevención y Salud Laboral, Oficina Técnica de la Función Intersectorial, Unidad de Gestión Web Municipal, Servicio de Servicios Sociales Especializados, Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, así como disponer la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

II. PERSONAL LABORAL FIJO SIN PERÍODO DE PRUEBA:

Primero.— Contratar como personal laboral fijo (efectos de fecha 2 de diciembre del 2024) puesto de trabajo de diplomada/o trabajo social-asistente/e social de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza, integrada en el grupo/subgrupo de la clasificación profesional, B/B , mediante ingreso por el turno libre estabilización empleo temporal y el sistema selectivo de concurso, a propuesta del órgano seleccionador que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto, a:

VACANTE NÚM. 3	BROTO BERNUES, LUISA	PLAZA NÚM. 220100098
VACANTE NÚM. 4	SANCHEZ SANCHO, ROSA MARIA	PLAZA NÚM. 220100099
VACANTE NÚM. 5	LANAS GONZALEZ, MARIA-JESUS	PLAZA NÚM. 220100100
VACANTE NÚM. 8	IZQUIERDO AINAGA, M-CARMEN	PLAZA NÚM. 220100103
VACANTE NÚM. 10	DOMINGUEZ SANZ, JESUS-I.	PLAZA NÚM. 220100107
VACANTE NÚM. 11	LUGO VALERO, VANESA ALEXANDRA	PLAZA NÚM. 220100108
VACANTE NÚM. 12	CEREZO RODRIGUEZ, M-ISABEL	PLAZA NÚM. 220100109
VACANTE NÚM. 13	MARTINEZ BENDICHO, EVA MARIA	PLAZA NÚM. 220100110
VACANTE NÚM. 15	LOPEZ MURILLO, LUIS-A	PLAZA NÚM. 220100117
VACANTE NÚM. 17	SANCHEZ TERUEL, FABIOLA	PLAZA NÚM. 220100113
VACANTE NÚM. 18	GARCIA OLLERO, ENCARNA	PLAZA NÚM. 220100114
VACANTE NÚM. 20	MARTIN MALO, DAVID-ISRAEL	PLAZA NÚM. 220100116
VACANTE NÚM. 21	BALLESTER BADIOLA, PATRICIA	PLAZA NÚM. 220100118
VACANTE NÚM. 24	RECAJ BUENO, M-PILAR	PLAZA NÚM. 220100121

El puesto de trabajo a ocupar deberá ser el asociado y asignado a la plaza/ puesto de trabajo identificada con el código numérico antes expresado, y obtenido tras el oportuno concurso celebrado, resuelto y adjudicado según orden de calificaciones/puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo.

El puesto de trabajo adjudicado tendrá carácter definitivo según lo previsto en la Relación de puestos de trabajo.

Segundo. — En ningún caso, la persona contratada de nuevo ingreso podrá ser trasladada a otro puesto de trabajo, correspondiendo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, velar y observar que no se proponga, ni practique ningún traslado o actuación de hecho que suponga incumplir lo señalado.

Asimismo, será responsabilidad de la respectiva jefatura de oficina, departamento, servicio o unidad organizativa en la que se integre el puesto de trabajo desempeñado por el contratado laboral fijo el controlar, vigilar y advertir al Servicio de Gestión de Recursos Humanos cualquier incumplimiento de lo expuesto.

The logo consists of the letters 'BOPZ' arranged vertically. The 'N' is at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white and set against a grey background.

Tercero. — Comunicar a la persona interesada/s que deberá firmar el contrato laboral en el plazo de treinta días naturales siguientes a la recepción de la oportuna notificación, compareciendo para ello en la Oficina de Recursos Humanos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza/ puesto de trabajo y consiguiente contrato, y quedarán sin efecto las actuaciones realizadas.

Cuarto. — Manifiestar a la persona interesada/s que para adquirir la condición plena de personal laboral fijo deberá expresar acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía y resto del ordenamiento jurídico, así como exhortarle para que, en el transcurso de su carrera profesional, que deseamos larga y fructífera, proceda a ajustar su actuación profesional a los deberes, código de conducta y principios éticos y de conducta expresados en la legislación vigente, dada la condición de servidor público que alcanza.

Quinto. — Dar traslado y requerir al Servicio de Relaciones Laborales que proceda a expedir a favor del nombrado, el título acreditativo de la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Sexto. — Notificar el presente decreto a la persona interesada/s, Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Unidad de Gestión Económica y Unidad de Plantillas y RPT), Servicio de Prevención y Salud Laboral, Oficina Técnica de la Función Interventora, Unidad de Gestión Web Municipal, Servicio de Servicios Sociales Especializados, Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, así como disponer la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, a 10 de diciembre del 2024. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9348

AYUNTAMIENTO DE BORJA

La Alcaldía-Presidencia de esta Corporación ha dictado, en esta fecha, la resolución de Alcaldía que sigue (expediente 565/2024):

«Mediante resolución de esta Alcaldía núm. 2024-0264, de 27 de mayo, se aprobaron las bases y convocatoria de una plaza de administrativo de personal del Ayuntamiento de Borja.

Dichas bases fueron publicadas en el BOPZ de fecha 1 de junio de 2024 y rectificadas en los términos publicados en el BOPZ de fecha 11 de junio de 2024, publicándose la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 29 de junio de 2024.

En fecha 10 de septiembre de 2024 fue publicado en el BOPZ núm. 209 la relación provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos detectados.

Finalizado el plazo citado, conforme a la base 4.2 de las que rigen el presente proceso selectivo, procede la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos y la composición del tribunal calificador.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referencia, y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Avocar en mí el conocimiento de este asunto, ante la urgencia en su resolución.

Segundo. — Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos siguientes:

Admitidos:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUILERA CORTES, ALICIA CARMEN
2	ALBACETE CALAHORRA, MARTA
3	ARENAS CASTRO, KARINA DE JESUS
4	ASIN HERNANDEZ, ALBA
5	AZCONA ZARDOYA, INMACULADA
6	AZNAR PABLO, MARIA ISABEL
7	BROTO ZAPATA, THAIS
8	CASCAN CELIMENDIZ, BORJA
9	CILLA CAMPOS, BEATRIZ
10	COSMO MARTOS, ANTONIA
11	FERRER SANCHEZ, SHEILA
12	GUTIERREZ BES, RAQUEL
13	HERNANDEZ GAREY, ESTEFANIA
14	IBAÑEZ SERRANO, JESUS ALBERTO
15	LASERNA AGUERRI, LAURA
16	LATORRE SANCHEZ, RAQUEL
17	MARTINEZ DE ESPRONCEDA ARROYO, MARTA MARIA
18	MARTINEZ LAHIGUERA, MARIA DEL CARMEN
19	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ELENA

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE
20	MOLINA LASHERAS, EDURNE
21	PARDO PRADILLA, MARIA CRUZ
22	RAMS MADRE, ANDREA
23	ROYO BOROBIA, CRISTINA
24	SEBASTIAN BROTO, LAURA
25	TABUENCA PARDO, ALMUDENA
26	VEINTEMILLAS PEDRAZA, ARIADNE
27	VIAMONTE RODRIGUEZ, BEATRIZ

EXCLUIDOS:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	CUARTERO GARCIA, IRENE	2

2. Falta o esta sin compulsar la titulación de acceso

Tercero. — Aprobar la constitución del tribunal de selección con la siguiente composición:

PRESIDENTE: Doña María Pilar Gómez Pablo, funcionaria de la Comarca Campo de Borja.

Suplente: Doña María Úrsula Calvo Miguel, funcionaria de la Comarca Campo de Borja.

VOCAL 1: Don José Antonio Arruego Sanz, Jefe de Negociado en el Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza.

Suplente: Don César García Cambra, Administrativo en el Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza.

VOCAL 2: Doña María Sonia Gracia Sarasa, secretaria-interventora accidental del Ayuntamiento de Mallén

Suplente: Don Daniel Pérez Paracuellos, oficial-jefe de la Policía Local de Borja.

VOCAL 3: Doña Esperanza Arilla Andía, funcionaria del Ayuntamiento de Borja, grupo C1.

Suplente: Don Robero Arguís Sanz, funcionario del Ayuntamiento de Borja, grupo A1.

Lo que se hace público a efectos del régimen de abstenciones y recusaciones previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. — Publicar la presente resolución en el BOPZ y en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Borja.

Quinto. — Fijar como fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición convocada el viernes 20 de diciembre de 2024, a las 9:30 horas, en la Casa de las Conchas del municipio de Borja, sita en calle San Juan Alta, 17.

Se requiere la presencia de los candidatos provistos como mínimo de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Sexto. — Dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre».

Borja, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9353

AYUNTAMIENTO DE CABOLAFUENTE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 5 de diciembre de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <http://cabolafuente.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Cabolafuente, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Ángel Soler Atance.

A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically. The 'N' at the top is dark grey, while the 'P', 'O', and 'B' below it are white with a dark grey outline. The letters are set against a light grey background.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9328

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo Pleno de 28 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación aislada número 36 del PGOU de Calatayud, lo que se somete a información pública, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que tengan por conveniente durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Calatayud, 4 de diciembre de 2024. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9306

AYUNTAMIENTO DE CASPE

Mediante decreto de Alcaldía número 1252/2024, de fecha 4 de diciembre de 2024, se resolvió delegar las funciones de alcaldía en el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Primero. — Delegar en Cristian Poblador Guardia, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período que va entre el 6 de diciembre de 2024 y 8 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo. — La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. — El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, *a posteriori*, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. — La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. — La presente resolución será publicada en el BOPZ, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. — En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas. (...).

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Caspe, a 4 de diciembre de 2024. — La alcaldesa-presidenta, Ana María Jarque Garcés.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9222

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de los artículos 47 y 44 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que, mediante decreto de Alcaldía núm. 1191/2024, de 3 de diciembre, se ha designado sustituto de la Alcaldía, del 6 al 9 de diciembre de 2024, ambos inclusive, a don Emilio Moliner Vergara, primer teniente de alcalde, a quien corresponderá el ejercicio de la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante dicho período.

Cuarte de Huerva, a 3 de diciembre de 2024. — La alcaldesa, Elena Lacalle Oreja.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9351

AYUNTAMIENTO DE ÉPILA

ANUNCIO de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondientes a las liquidaciones mensuales correspondiente a la tasa de actividades deportivas, docentes y culturales del mes de noviembre 2024.

Por decreto de Alcaldía número 1820/2024, de 4 de diciembre de 2024, se ha aprobado y dispuesto la liquidación del padrón correspondiente a la mensualidad del mes de noviembre correspondiente a la tasa por prestación del servicio de deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, así como en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Exposición pública

Dicho padrón se encuentra a disposición del público en la Tesorería del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón.

Lugar, día y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier de las entidades bancarias de esta localidad. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes, tras la finalización del período de exposición pública.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Contra el presente acto se podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. El recurso se presentará ante el mismo órgano que dictó el acto, y contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Épila, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Jesús Bazán Sanz.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9095

AYUNTAMIENTO DE FARLETE

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Farlete para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	145.277,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	396.603,87
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	27.543,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	183.203,13
7	Transferencias de capital	1.100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	755.727,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	77.500,00
2	Impuestos indirectos	3.210,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	112.320,35
4	Transferencias corrientes	258.820,41
5	Ingresos patrimoniales	210.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	93.176,24
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	755.727,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Farlete

A) FUNCIONARIO DE CARRERA. Número de plazas.

- Una plaza de secretario/a-interventor/a, grupo A1, nivel 26
- Una plaza de auxiliar administrativo/a, grupo C2, nivel 14.
- Una plaza de operario/a de servicios múltiples, grupo E, nivel 14.

B) PERSONAL LABORAL FIJO. Número plazas.

- Una plaza de limpiador/a de edificios municipales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Farlete, a 28 de noviembre de 2024. — El alcalde, Héctor Azara Fustero.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9356

AYUNTAMIENTO DE GELSA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 05/2024 del presupuesto 2024 en vigor, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	14300	Prácticas de estudiantes	6.000,00	6.050,00	12.050,00
9200	15000	Gratificaciones	2.500,00	600,00	3.100,00
2410	16000	Seguridad Social	115.469,17	1.489,62	116.958,79
1710	21005	Jardinería, poda, mantenimiento (productos, planta, servicios...)	20.000,00	13.050,00	33.050,00
1532	21008	Infraestructura y bienes naturales	10.000,00	45.000,00	55.000,00
1610	21200	Mantenimiento potabilizadora	3.500,00	12.393,36	15.893,36
4500	21200	Reparación y conservación de edificios e instalaciones municipales	40.000,00	57.500,00	97.500,00
4500	21301	Reparaciones de luz en edificios municipales y alumbrado público	15.000,00	10.000,00	25.000,00
1621	22101	Productos piscinas	8.000,00	14.518,38	22.518,38
3400	22104	Equipamientos deportivos	770,00	545,76	1.315,76
3260	22114	Monitor Ludoteca municipal, materiales y actividades	6.327,11	14.760,97	21.088,08
3230	22119	Guardería (materiales, actividades y bebé vacaciones)	5.000,00	2.599,72	7.599,72
9200	22400	Primas de seguros	15.000,00	728,24	15.728,24
3340	22609	Actividades culturales incluye PLUS DPZ y Comarca	13.755,28	5.000,00	18.755,28
3380	22611	Fiestas San Pedro	40.000,00	891,30	40.891,30
3380	22612	Fiestas Virgen Buen Suceso	95.000,00	53.441,06	148.441,06
3380	22613	Fiestas carnaval	3.000,00	160,74	3.160,74
4300	22616	Turismo	5.500,00	4.000,00	9.500,00
9200	22699	Otros gastos diversos	6.000,00	8.000,00	14.000,00
1610	22700	Limpieza red de alcantarillado fosa	1.500,00	7.578,31	9.078,31
1610	22709	Servicio de aguas (colegio farmacéuticos, reparaciones, suministros y otros gastos)	15.000,00	6.050,00	21.050,00
3410	22713	Profesores deportivos	30.000,00	2.665,02	32.665,02
3260	22714	Monitor comedor	11.294,00	2.092,40	13.386,40
3370	22717	Gestor del Ayuntamiento	15.000,00	9.550,00	24.550,00
9200	22724	Contratación de dos limpiadoras a través de una empresa	12.000,00	4.015,82	16.015,82
1510	22728	Proyectos técnicos y direcciones de obras	12.000,00	6.050,00	18.050,00
9200	22729	Asesoramiento jurídico y urbanístico	13.000,00	49.200,00	62.200,00
9200	22739	Contrato nueva administrativa	8.051,19	5.868,81	13.920,00
3400	22799	Contrato socorristas	19.000,00	14.990,00	33.990,00
9200	23000	Asistencia a Plenos y Juntas	4.000,00	5.920,00	9.920,00
9220	46500	Comarca Ribera Baja, pago servicios comarcalizados	60.000,00	10.836,26	70.836,26
TOTAL			611.666,75	375.545,77	987.212,52

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	375.545,77
TOTAL INGRESOS				375.545,77

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Gelsa, a 5 de diciembre de 2024. — La alcaldesa, María Isabel Álvarez Serón.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9347

AYUNTAMIENTO DE ISUERRE

El Ayuntamiento de Isuerre se encuentra tramitando expediente de autorización especial para construcción destinada a refugio de gando equino para la práctica ecuestre en la parcela 17 del polígono 2, del término municipal de Isuerre, en el paraje denominado «Paul», en suelo no urbanizable, abriéndose trámite de audiencia y de información pública por plazo de veinte días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Simultáneamente se procede a la remisión de la documentación al Consejo Provincial de Urbanismo.

Isuerre, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Luis Javier Egea Bezunartea.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9338

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

ANUNCIO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2024 se ha aprobado el padrón del servicio de la Escuela de Educación Infantil correspondiente al mes de diciembre, el cual permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales por término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La Puebla de Alfindén, a 4 de diciembre de 2024. — La alcaldesa, María Pilar Villanueva Campaña.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9339

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

ANUNCIO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2024 se ha aprobado el padrón de servicios deportivos y recreativos correspondiente al mes de diciembre, el cual permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales por término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La Puebla de Alfindén, a 4 de diciembre de 2024. — La alcaldesa, María Pilar Villanueva Campaña.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9340

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

ANUNCIO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2024 se ha aprobado el padrón de servicio de enseñanzas musicales correspondiente al mes de diciembre, el cual permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales por término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La Puebla de Alfindén, a 4 de diciembre de 2024. — La alcaldesa, María Pilar Villanueva Campaña.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9331

AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA

En el Pleno, celebrado con carácter ordinario por el Excmo. Ayuntamiento de Leciñena el día 27 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente Ordenanza reguladora del aprovechamiento municipal de los bienes de naturaleza rústica del Ayuntamiento de Leciñena.

Lo que se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas mediante la publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* (sección provincial BOPZ) y tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

El texto íntegro de la Ordenanza que entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el BOPZ, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Leciñena, a 3 de diciembre de 2024. — El alcalde-presidente, Andres Picazo Seral.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9355

AYUNTAMIENTO DE LONGARES

El Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024, ha acordado la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Longares para el ejercicio 2025, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, así como la documentación preceptiva, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad en la dirección <https://longares.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

Longares, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde-presidente, Miguel Jaime Angós.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9358

AYUNTAMIENTO DE MOROS

ANUNCIO de exposición al público de los padrones de tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, basuras, correspondiente al período impositivo julio, agosto y septiembre (tercer trimestre) de 2024.

Por decreto de Alcaldía de fecha 159/2024, de fecha de 5 de diciembre de 2024, se han aprobado los siguientes padrones tributarios correspondientes al período impositivo julio, agosto y septiembre (tercer trimestre) del año 2024:

- Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura doméstica.
- Padrón de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua.
- Padrón de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado

Exposición pública

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ quedan expuestos los padrones y listas cobratorias a efectos de información pública, en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el cual estarán a disposición de los interesados en la oficinas generales del Ayuntamiento, a efectos de consulta y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Plazo de ingreso

La apertura de cobranza en período voluntario que se extenderá durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Lugar y forma de pago

Los ingresos se realizarán en las entidades bancarias donde se tengan domiciliados los pagos, entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, o en otro caso, en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demoras sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Régimen de recursos

• Tasas por prestación de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y basuras.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporados podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del



BOFN

período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo ContenciosoAdministrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses, desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Moros, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Manuel Morte García.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9327

AYUNTAMIENTO DE PANIZA

ANUNCIO de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 para el ejercicio 2024.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Paniza para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se producen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación.

Paniza, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, José Manuel Cebrián Sánchez.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9330

AYUNTAMIENTO DE PANIZA

El Pleno del Ayuntamiento de Paniza, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, observaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el precitado plazo, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Paniza, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde-presidente, José Manuel Cebrián Sánchez.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9332

AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional del expediente para el establecimiento y ordenación de la tasa por prestación del servicio público de gimnasio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo. Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad en la dirección <https://pastriz.sedelectronica.es/transparency> Pastriz, a 29 de octubre de 2024. — El alcalde, José Miguel Ezquerro Calvo.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9326

AYUNTAMIENTO DE POMER

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Pomer para el ejercicio 2025, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Pomer, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Millán Martínez Modrego.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9337

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGÓN

ANUNCIO sobre exposición pública de expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2024 en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2/2024, de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la realización de diferentes actuaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://pozuelo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pozuelo de Aragón, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde-presidente, José Jerónimo Gracia Martínez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9308

AYUNTAMIENTO DE SISAMÓN

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Sisamón por la que se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

Referencia catastral	50249A509050390000MH
Localización	Polígono 509, parcela 5039
Clase:	Rústico
Superficie:	3569 m ²

Referencia catastral	50249A509057000000MR
Localización	Polígono 509, parcela 5700
Clase:	Rústico
Superficie:	3811 m ²

Referencia catastral	50249A509050600000MO
Localización	Polígono 509, parcela 5060
Clase:	Rústico
Superficie:	649 m ²

Referencia catastral	50249A509050350000ME
Localización	Polígono 509, parcela 5035
Clase:	Rústico
Superficie:	4.731 m ²

Referencia catastral	50249A509000210000MJ
Localización	Polígono 509, parcela 21
Clase:	Rústico
Superficie:	16.884 m ²

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 119.1 e) del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOPZ, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://sisamon.sedelectronica.es>.

Sisamón, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Polo López.

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically in a stylized, white font against a grey background.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9354

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Tarazona, en sesión ordinaria celebrada el día 27 noviembre de 2024, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 20, reguladora de la tasa por utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulen reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma en el referido BOPZ.

Tarazona, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Pedro Antonio Jaray Artasona.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9319

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2024 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa reguladora de aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes correspondiente al mes de diciembre de 2024 de Tauste, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa reguladora de aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes correspondiente al mes de diciembre de 2024 de Tauste se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio el BOPZ.

Plazo de ingreso

Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará el día 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de febrero de 2025.

Lugar y forma de pago

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Ibercaja de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas.

Procedimiento de apremio

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9320

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2024 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por el servicio de comida a domicilio correspondiente al mes de noviembre de 2024 de Tauste, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa reguladora del servicio de comida a domicilio correspondiente al mes de noviembre de 2024 de Tauste se encuentra expuesto al público en el Departamento de Intervención Municipal por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará el día 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de febrero de 2025.

Lugar y forma de pago

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Ibercaja de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas.

Procedimiento de apremio

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9321

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2024 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por el servicio de matadero y transporte de carnes correspondiente al mes de noviembre de 2024 de Tauste, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa reguladora del servicio de matadero y transporte de carnes correspondiente al mes de noviembre de 2024 de Tauste se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio el BOPZ.

Plazo de ingreso

Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará el día 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de febrero de 2025.

Lugar y forma de pago

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Ibercaja de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas.

Procedimiento de apremio

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9322

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2024 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa reguladora de prestación del servicio de enseñanzas impartidas en la Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de diciembre de 2024 de Tauste, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa reguladora de prestación del servicio de enseñanzas impartidas en la Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de diciembre de 2024 de Tauste se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio el BOPZ.

Plazo de ingreso

Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará el día 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de febrero de 2025.

Lugar y forma de pago

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Ibercaja de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas.

Procedimiento de apremio

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 5 de diciembre de 2024. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9336

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLÉN

El Pleno del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torres de Berrellén para el ejercicio 2025, comprensivo de todos sus organismos y entidades, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 2.189.094,80 euros y el Estado de Ingresos a 2.189.094,80 euros, junto con sus bases de ejecución, anexos, documentación complementaria y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, los acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Torres de Berrellén, a 5 de diciembre de 2024. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9343

AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Urrea de Jalón para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Estado de gastos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	120.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	336.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	230.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		694.200,00

<i>Estado de ingresos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	90.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	82.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	268.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		694.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Urrea de Jalón, a 5 de noviembre de 2024. — La alcaldesa, Maria Carmen Lázaro Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9346

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Mediante decreto de Alcaldía 2024-1719, de 5 de diciembre de 2024, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso para la selección y provisión mediante el sistema de concurso – oposición de tres plazas de operarios de servicios múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, resolución que se transcribe a continuación.

Visto el decreto de Alcaldía 2024-1354, de 9 de octubre de 2024, de aprobación de las Bases reguladoras del concurso-oposición para la convocatoria y selección de tres plazas de operarios de servicios múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y la publicación íntegra de las mismas en el BOPZ núm. 237, de 14 de octubre de 2024.

Visto el anuncio del extracto de las bases, en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 265 de 2 de noviembre de 2024.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes comenzaba el día 4 de noviembre hasta el día 29 de noviembre de 2024, fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de tres plazas vacantes operario de servicios múltiples en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego:

CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS:

- Escala: Operarios de servicios múltiples.
- Grupo AP.
- Régimen: Laboral.
- Nivel de titulación académica: Estar en posesión o en condiciones de obtener el certificado de escolaridad, o equivalente a efectos profesionales.
- Nivel de complemento de destino: 10.
- Puntos específicos: 425 y 475.

Examinada la documentación que acompaña a las instancias presentadas por las personas aspirantes al proceso indicado y comprobados los requisitos establecidos en la base tercera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. — En aplicación de la base cuarta de la convocatoria para la selección y provisión mediante el sistema de concurso-oposición de tres plazas de operarios de servicios múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DN****
1	ACÍN LACASTA, JOSÉ ENRIQUE	73****80N
2	ACÍN URRIÉS, ÓSCAR	25****76Q
3	AÑAÑOS GARCIA, EDUARDO ONÉSIMO	17****60H
4	BERNAL VALIENTE, DANIEL	29****64X
5	BURILLO BOSQUE, ALBERTO GREGORIO	25****55V

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DN****
6	CALVO CORUJO, DIEGO	17****93W
7	CHIOFFI ROMERA, JORGE	17****36A
8	CORDÓN ÍÑIGUEZ, SANTIAGO	29****31K
9	CRISTÓBAL LÓPEZ, ISÁBEL	25****35P
10	FERNÁNDEZ PRADILLA, ÁNGEL	17****86Q
11	GASCÓN CALLEJA, RAÚL	17****60R
12	GÓMEZ PÁEZ, CLEMENTE	73****55Q
13	HERNÁNDEZ PINA, DAVID	17****41X
14	IBAÑEZ CHOW, JORGE	72****43B
15	JANATI SMOUNDI, JEHAD	04****23J
16	LAFUENTE MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	25****44A
17	LIARTE VEGA, GABRIEL	17****25G
18	LISBONA BERGES, ALFREDO	25****52M
19	LÓPEZ TIESTOS, ÁNGEL	25****69S
20	MONTAÑES DIARTE, ÁNGEL	25****65S
21	OCEO MAÑAS, JOSÉ LUIS	29****91P
22	PÉREZ BLASCO, JOSÉ ALBERTO	73****78P
23	RAMOS DIAZ, ANTONIO	72****09X
24	SANCHO GARCÍA, SAÚL	72****43X
25	SANZ TORNOS, MIGUEL ÁNGEL	29****70W
26	VINUESA ARTIGAS, JOSÉ LUIS	73****90Z

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA EXCLUSIÓN:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DN****	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GARRIDO PÉREZ, EDUARDO	17****43J	3
2	GIMÉNEZ DE BAGÜÉS FUERTES, AMADEO	25****02X	2 y 3
3	HERNÁNDEZ GARCÍA, PEDRO ANTONIO	34****89L	3 y 4
4	NAVARRO SÁNCHEZ, SERGIO	25****56W	2, 3 y 4
5	PEÑA DOMINGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	18****16H	1
6	PÉREZ HERNÁNDEZ, LAURA	47****05X	3
7	PLICHTOVÁ, ZUZANA	X0****115	3

CAUSA EXCLUSIÓN	
1	No aporta DNI
2	No aporta Anexo II
3	No aporta titulación o la aporta incompleta
4	No justifica tasa o no justifica desempleo

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No aporta DNI, ilegible o incompleto.
- (2) No presenta anexo II, presenta incorrecto o no legible.
- (3) No aporta titulación exigida, presenta incompleta o sin homologar.
- (4) No justifica abono tasa proceso selectivo o no justifica situación desempleado.

Segundo. — Conceder un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, siendo la publicación en el BOPZ la determinante del comienzo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos.



BOPZ

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

Tercero. — Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas, que se publicará en el BOPZ, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Villanueva de Gallego, a 10 de diciembre de 2024. — El alcalde, Gerardo Lope Aranda.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9229

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Resolución de Presidencia núm. 963/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización, de una plaza operario-conductor parque maquinaria como personal laboral fijo; composición de tribunal calificador y fecha para el inicio de la valoración de méritos.

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO:**

Nombre	DNI
LAUREANO MARTÍNEZ ENCISO	***5997**
GERMÁN MORALES GONZALO	***4375**
DANIEL SEBASTIÁN LAFUENTE	***8627**

El tribunal estará constituido por los y las siguientes miembros/as:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	María Pilar Echeverría García
Presidenta suplente	Ruth de Rioja Marcos
Secretaria	Pilar Gómez Pablo
Secretaria suplente	María Úrsula Calvo Miguel
Vocal 1	Esther Guillén Remiro
Vocal 1 suplente	José Joaquín Porta Peralta
Vocal 2	Ana Láinez Pardo
Vocal 2 suplente	María Rosario Tabuenca Sancho
Vocal 3	María Castillo Rodríguez Navascués
Vocal 3 suplente	Laura García Mañas

La valoración de méritos del concurso se iniciará el día 13 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, a 3 de diciembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9230

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Resolución de Presidencia núm. 960/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización, de una plaza vacante de psicólogo como personal laboral fijo; composición de tribunal calificador y fecha para el inicio de la valoración de méritos.

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO:**

Nombre	DNI
ANTONIO LORENTE GRACIA	***4062**
IRENE ALONSO CASBAS	***3687**
MARTA MADRE MARTÍNEZ	***6097**
MARÍA MARTÍNEZ LATORRE	***8485**
MARTA RAMÍREZ BLANCO	***6872**
YOLANDA GINÉS SENAO	***8507**

El tribunal estará constituido por los y las siguientes miembros/as:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	Ruth de Rioja Marcos
Presidenta suplente	María Pilar Echeverría García
Secretaria	María Úrsula Calvo Miguel
Secretaria suplente	Esther Guillén Remiro
Vocal 1	José Joaquín Porta Peralta
Vocal 1 suplente	Daniel Peña Used
Vocal 2	María Rosario Tabuena Sancho
Vocal 2 suplente	Laura García Mañas
Vocal 3	Javier Garulo Redrado
Vocal 3 suplente	Pilar Gómez Pablo

La valoración de méritos del concurso se iniciará el día 13 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, a 3 de diciembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9231

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Resolución de Presidencia núm. 964/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización, de una plaza vacante de auxiliar de hogar como personal laboral fijo; composición de tribunal calificador y fecha para el inicio de la valoración de méritos.

• RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO:

Nombre	DNI
MÓNICA SAN PEDRO GUTIÉRREZ	***5785**
DOLORES CACHINERO JIMÉNEZ	***4810**
MARY LOURDES MELÉNDEZ MENDOZA	***7325**
IRENE EZPELETA GIMENO	***1330**
OLGA ESCOLANO SALVADOR	***1072**
NICOLETA DEDIU	****7124*
MARÍA PILAR GARCÍA GARCÍA	***7986**
GLORIA ANDÍA VELA	***1037**
ANA ISABEL GARCÍA ZUECO	***2570**
ANA CARMEN BOROBI DEL CASO	***5614**
ANA CUARTERO PUEYO	***9591**
MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ BORRAJO	***4773**
RITA MARÍA GRACIA DOMÍNGUEZ	***4393**
MARÍA CARMEN CHUECA DÍAZ	***6730**
REBECA DOMÍNGUEZ FRACA	***7166**
PATRICIA BENITO PALACÍN	***3049**
CONCEPCIÓN MARCO SESMA	***4355**
MARÍA ÁNGELES BERGES TEJADAS	***4258**
VALERIA VLASIU	****2054*
MARÍA CARMEN GARÍN JIMÉNEZ	***3248**
LORENA DEL ROCÍO MOLINA GALLARDO	***6992**
MARÍA TERESA ARANDA MOLINA	***6353**
MARÍA PILAR REDRADO FERRÁNDEZ	***3444**
MARÍA LUISA GÓMEZ AZNAR	***4538**
MARÍA ESMERALDA ALBERO LAHUERTA	***5300**
EVA GRACIA LÓPEZ	***7890**
ANA MARÍA ARCEGA ZUECO	***7107**
MARÍA ÁNGELES DOMEQUE IBÁÑEZ	***4259**
MARÍA CARMEN MENA MARINA	***9295**
JENNY TEJADA GÓNGORA	***7943**
TERESA ANCISO BADÍA	***6609**
SHEILA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	***8615**
MARÍA JESÚS LÓPEZ SESMA	***9806**
MARÍA JOSEFINA MIGUEL MARTÍNEZ	***1053**

Nombre	DNI
PILAR ROYO RUIZ	***2289**
OIHANA PRADO ANSÓ	***5377**
MARÍA LUISA GARCÍA TABUENCA	***4906**
IVANA RODRÍGUEZ COLOMB	***3775**
ELENA SEGURA RONCAL	***0992**
INMACULADA FRAGUAS CARCAVILLA	***7686**
MARÍA BEGOÑA BROCCATE GÓMEZ	***9493**
YUNDA MARÍA LASARTE DOMÍNGUEZ	***0986**
ROSANA LAFUENTE ANDRÉS	***4094**
ENCARNACIÓN CABREJAS GIL	***6691**

El tribunal estará constituido por los y las siguientes miembros/as:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	María Pilar Echeverría García
Presidenta suplente	Ruth de Rioja Marcos
Secretaria	Pilar Gómez Pablo
Secretaria suplente	María Úrsula Calvo Miguel
Vocal 1	Esther Guillén Remiro
Vocal 1 suplente	José Joaquín Porta Peralta
Vocal 2	Ana Láinez Pardo
Vocal 2 suplente	María Rosario Tabuenca Sancho
Vocal 3	María Castillo Rodríguez Navascués
Vocal 3 suplente	Laura García Mañas

La valoración de méritos del concurso se iniciará el día 13 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, a 3 de diciembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9232

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Resolución de Presidencia núm. 959/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización, de una plaza vacante de trabajador social como personal laboral fijo; composición de tribunal calificador y fecha para el inicio de la valoración de méritos.

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO:**

Nombre	DNI
YOLANDA BLASCO GARCÍA	***8186**
ROSA GÁLVEZ SOLANAS	***6139**
FERNANDO NAVAS ALDEA	***1950**
ISAAC RABADÁN MARCHANTE	***0710**
PILAR CALVO CABREJAS	***4345**
IRENE LÓPEZ-MELÚS CHICO	***0970**
ELENA COMENGE GRACIA	***9651**
ANA ISABEL ARNAL CRESPO	***3577**
CLAUDIA YOLDI MATEOS	***7435**
ANA CECILIA LOGROÑO GASPAS	***1039**
HENAR BARBERO ÁLVAREZ	***1544**
MARÍA ÁNGELES LASIERRA VICENTE	***4879**
ALEJANDRO CANTÍN HERRANZ	***6466**
CARLA SANZ GARCÍA	***9862**
TATIANA GARCÍA MARCO	***8760**
RUBÉN SANZ SALGADO	***9991**
BEREZI DÍAZ MADARIAGA	***9331**
MARÍA ASUNCIÓN PABLO BERNAL	***5932**
YOLANDA GINÉS SENAO	***8507**
BEATRIZ GIMÉNEZ EZQUERRA	***8303**
MARÍA LIDIA ROMÁN BENITO	***7031**

El tribunal estará constituido por los y las siguientes miembros/as:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	Ruth de Rioja Marcos
Presidenta suplente	María Pilar Echeverría García
Secretaria	María Úrsula Calvo Miguel
Secretaria suplente	Esther Guillén Remiro
Vocal 1	José Joaquín Porta Peralta
Vocal 1 suplente	Daniel Peña Used
Vocal 2	María Rosario Tabuena Sancho
Vocal 2 suplente	Laura García Mañas
Vocal 3	Javier Garulo Redrado
Vocal 3 suplente	Pilar Gómez Pablo



N
B
O
P

La valoración de méritos del concurso se iniciará el día 13 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, a 3 de diciembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9233

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Resolución de Presidencia núm. 957/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización, de una plaza vacante de terapeuta ocupacional como personal laboral fijo; composición de tribunal calificador y fecha para el inicio de la valoración de méritos.

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO:**

Nombre	DNI
ELENA TRÍVEZ HERRANZ	***6761**
LETICIA ALÚTIZ FERNÁNDEZ	***5741**

El tribunal estará constituido por los y las siguientes miembros/as:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	Ruth de Rioja Marcos
Presidenta suplente	María Pilar Echeverría García
Secretaria	María Úrsula Calvo Miguel
Secretaria suplente	Esther Guillén Remiro
Vocal 1	José Joaquín Porta Peralta
Vocal 1 suplente	Daniel Peña Used
Vocal 2	María Rosario Tabuenca Sancho
Vocal 2 suplente	Laura García Mañas
Vocal 3	Javier Garulo Redrado
Vocal 3 suplente	Pilar Gómez Pablo

La valoración de méritos del concurso se iniciará el día 13 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, a 3 de diciembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9234

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Resolución de Presidencia núm. 958/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización, de una plaza vacante de educador social como personal laboral fijo; composición de tribunal calificador y fecha para el inicio de la valoración de méritos.

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO:**

Nombre	DNI
RAÚL GONZALO SOLAESA	***5606**
JOSÉ ROYO SANZ	***7015**
MARÍA PILAR LÁINEZ PARDO	***6195**
CARLOS GONZÁLEZ ARRUGA	***1030**
MARÍA PAULA TRÍVEZ HERRANZ	***1283**

El tribunal estará constituido por los y las siguientes miembros/as:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	Ruth de Rioja Marcos
Presidenta suplente	María Pilar Echeverría García
Secretaría	María Úrsula Calvo Miguel
Secretaría suplente	Esther Guillén Remiro
Vocal 1	José Joaquín Porta Peralta
Vocal 1 suplente	Daniel Peña Used
Vocal 2	María Rosario Tabuena Sancho
Vocal 2 suplente	Laura García Mañas
Vocal 3	Javier Garulo Redrado
Vocal 3 suplente	Pilar Gómez Pablo

La valoración de méritos del concurso se iniciará el día 13 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, a 3 de diciembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9235

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Resolución de Presidencia núm. 966/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización, de una plaza vacante de monitor deportivo como personal laboral fijo; composición de tribunal calificador y fecha para el inicio de la valoración de méritos.

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO:**

Nombre	DNI
ISABEL BERDEJO DE PABLO	***3425**
PILAR SALVADOR LACÁMARA	***1292**
ANA CARMEN CABELLO GIMÉNEZ	***9447**
VIRGINIA DEL CASO FOÓ	***6348**
ERNESTO FLORENTINO ZAPATA LABORDA	***2570**
JULIÁN RAMÍREZ SÁNCHEZ	***6116**
VANESA CELIMÉNDIZ JIMÉNEZ	***5077**

El tribunal estará constituido por los y las siguientes miembros/as:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	María Pilar Echeverría García
Presidenta suplente	Ruth de Rioja Marcos
Secretaria	Pilar Gómez Pablo
Secretaria suplente	María Úrsula Calvo Miguel
Vocal 1	Esther Guillén Remiro
Vocal 1 suplente	José Joaquín Porta Peralta
Vocal 2	Ana Láinez Pardo
Vocal 2 suplente	María Rosario Tabuena Sancho
Vocal 3	María Castillo Rodríguez Navascués
Vocal 3 suplente	Laura García Mañas

La valoración de méritos del concurso se iniciará el día 13 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, a 3 de diciembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9236

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Resolución de Presidencia núm. 962/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización, de una plaza vacante de operario (INLADIS) como personal laboral fijo; composición de tribunal calificador y fecha para el inicio de la valoración de méritos.

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO:**

Nombre	DNI
FRANCISCO JAVIER YOLDI MARTÍNEZ	***6849**
JAVIER JACA NAVASCUÉS	***4128**
FRANCISCO PASCUAL SEGURA ORTE	***0571**
JULIO FRACA MUÑOZ	***4355**

El tribunal estará constituido por los y las siguientes miembros/as:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	María Pilar Echeverría García
Presidenta suplente	Ruth de Rioja Marcos
Secretaria	Pilar Gómez Pablo
Secretaria suplente	María Úrsula Calvo Miguel
Vocal 1	Esther Guillén Remiro
Vocal 1 suplente	José Joaquín Porta Peralta
Vocal 2	Ana Láinez Pardo
Vocal 2 suplente	María Rosario Tabuenca Sancho
Vocal 3	María Castillo Rodríguez Navascués
Vocal 3 suplente	Laura García Mañas

La valoración de méritos del concurso se iniciará el día 13 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, a 3 de diciembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9238

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Resolución de Presidencia núm. 956/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización, de una plaza vacante de coordinador-técnico (INLADIS) como personal laboral fijo; composición de tribunal calificador y fecha para el inicio de la valoración de méritos.

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO:**

Nombre	DNI
YOLANDA CRUZ IGLESIAS	***9215**

El tribunal estará constituido por los y las siguientes miembros/as:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	Ruth de Rioja Marcos
Presidenta suplente	María Pilar Echeverría García
Secretaria	María Úrsula Calvo Miguel
Secretaria suplente	Esther Guillén Remiro
Vocal 1	José Joaquín Porta Peralta
Vocal 1 suplente	Daniel Peña Used
Vocal 2	María Rosario Tabuena Sancho
Vocal 2 suplente	Laura García Mañas
Vocal 3	Javier Garulo Redrado
Vocal 3 suplente	Pilar Gómez Pablo

La valoración de méritos del concurso se iniciará el día 13 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Borja, a 3 de diciembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9272

COMARCA CENTRAL

ANUNCIO sobre proceso selectivo de estabilización de cuatro plazas de trabajador social del eje 1 por concurso (expediente número 613/2024).

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1356, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de cuatro plazas de trabajador social del eje 1 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 10 de mayo de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de cuatro plazas de trabajador social del eje 1 de la Comarca Central.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

Habiéndose recibido en plazo escritos de alegaciones presentados por S.D.G, C.J.A.A, P.C.C, L.C.S, J.G.B, I.G.G, V.G.P, L.G.R, A.C.G.L, M.I.J.P, B.L.A, M.C.M.H, M.J.M.D.C, M.A.M.B, M.M.G, M.M.R, R.P.G, I.T.G, M.B.V.U, todo ellos candidatos en lista provisional de excluidos, y subsanándose las causas de la exclusión provisional, se tramita su inclusión como admitidos en la lista definitiva.

Habiéndose recibido en plazo de subsanación escritos de alegaciones presentados por A.C.V.M (2024-E-RE-1391 y 2024-E-RE-1409), se desestiman al subsanar incorrectamente.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

• ADMITIDOS:

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ADIEGO MARIN, CLARA	***7326**
2	ALONSO ANDRES, DARIO	***7135**
3	ALONSO JUANES, NATALIA	***0208**
4	ANADON ANDRES, CARMEN JOSE	***3582**
5	ANDRES SANGÜESA, ANA CARMEN	***7881**
6	ARA NIEVES, YESSICA	***1267**
7	ARTIGAS MANERO, MARIA PILAR	***2444**
8	ASENSIO MARTINEZ, MARIA LUZ	***3145**
9	ASIN LANGA, BEATRIZ	***4975**
10	BARBERO ALVAREZ, HENAR	***1544**
11	BENAUZ PÉREZ, LAURA	***5892**
12	BERGUA SIERRA, MERCEDES	***2971**
13	BOSQUE ROYO, MARIA	***8842**
14	CALLEJA FABRA, PAULA	***6809**
15	CALVO CABREJAS, PILAR	***4345**

BOP
N

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
16	CAMACHO PESCADOR, MARIA CRUZ	***6875**
17	CAMPANALES ANTOLIN, LETICIA FRANCISCA	***8223**
18	CANTIN HERRANZ, ALEJANDRO	***6466**
19	CARO IÑÁÑEZ, ISABEL	***7744**
20	CARRILLO SOLANAS, SANDRA	***7450**
21	CASCAN SAZ, LAURA	***7175**
22	CASTILLON ALFAYE, ANGELA	***0477**
23	CELIMENDIZ RUBERTE, MARIA ROSA	***0252**
24	CHAMORRO VARGAS, SARA ABIGAIL	***2474**
25	CHAVERRI BARBERAN, REBECA MARIA	***6120**
26	CIRUGEDA LAZARO, LAURA	***4845**
27	CLEMENTE GIL, ANA CRISTINA	***1465**
28	CONDE MURILLO, LUCIA	***0101**
29	CRUCES CHAMORRO, BEGOÑA	***5413**
30	CUBERO ESTEBAN, SONIA	***0461**
31	DIAZ GUTIERREZ, SARA	***9565**
32	DOMINGUEZ NAVARRO, NOELIA	***9955**
33	DOMINGUEZ VALLEJO, DAVID	***0408**
34	DUQUE ARTO, MARIA	***6516**
35	FERRER SAIZ, IRENE	***2003**
36	FLORIAN SANCHEZ, MARINA	***4492**
37	GALINDO BEJAR, JORGE	***8768**
38	GALVEZ SOLANAS, ROSA	***6139**
39	GARCES GOMEZ, MARIA DOLORES	***2648**
40	GARCIA BALBIN, ELISA	***0317**
41	GARCIA CARREY, ANA MARIA	***8679**
42	GARCIA GARCIA, LORENA MARIA	***5118**
43	GARCIA GARCIA, NOELIA	***6427**
44	GARCIA GONZALVO, ISABEL	***9670**
45	GARCIA MARCO, TATIANA	***8760**
46	GARCIA NERIN, BEATRIZ	***6694**
47	GARCIA PIRACES, VIOLETA	***4279**
48	GARCIA RIPOLLES, LAURA	***1601**
49	GIL GIL, SANDRA	***5022**
50	GIL ROMERO, IZARBE MARIA	***0886**
51	GIRON MOMBIELA, MARIA TERESA	***4729**
52	GOMEZ MATEO, GLORIA	***5159**
53	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	***6751**
54	GONZALEZ GARCIA, RODRIGO	***2601**
55	GONZALO ASENSIO, MARIA LEONOR	***1165**
56	GORRIZ VALLE, ESTHER	***6085**
57	GRACIA AZNAR, MARIA	***9289**
58	GRACIA LOPEZ, ANA CRISTINA	***2686**
59	GUALLAR ABOS, CONCEPCIÓN	***7917**
60	JIMENEZ PEREZ, M INES	***1587**
61	LANGARITA ADIEGO, ROSARIO REYES	***8508**
62	LOGROÑO GASPAS, ANA CECILIA	***1039**
63	LOPE AGUSTIN, SUSANA	***7456**
64	LOPEZ ABAD, BEATRIZ	***9820**
65	LÓPEZ CARVAJAL, ANA MARIA	***1682**

BOP
N

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
66	LOPEZ JIMENEZ, RAQUEL	***0376**
67	LOSTRES GRACIA, SARA LAURA	***6448**
68	LOZANO IBAÑEZ, RAQUEL	***2174**
69	MARIBLANCA GREGORIO, RUBEN	***8044**
70	MARTIN GONZALEZ, BEATRIZ	***2711**
71	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	***1513**
72	MARTINEZ LEON, CELIA	***5092**
73	MARTINS DA COSTA, MARIA JOAO	****0665*
74	MARZO HERNANDEZ, ANA CRISTINA	***2427**
75	MATEO TORRALBA, ANA BELEN	***1362**
76	MEDINA PUEYO, ISABEL MARIA	***7092**
77	MILLAN FERNANDEZ, ANA BELEN	***3102**
78	MIÑANA BENEDI, MARIA AURORA	***5321**
79	MONTAÑES GRADO, MIGUEL	***6435**
80	MORCILLO RODRIGUEZ, MARIA	***6038**
81	MORILLO BENITEZ, CARMEN	***5963**
82	MOYA VIVAN, VANESA	***4855**
83	MUÑOZ MARTIN, ANGELES MARGARITA	***0361**
84	MUÑOZ ZARAGOZA, CRISTINA CECILIA	***7767**
85	OROS GASCON, MIGUEL	***2102**
86	PELLEGERO ROYO, JORGE	***3010**
87	PEREZ CASERO, MARIA	***0943**
88	PEREZ GARCIA, MARIA ELENA	***8053**
89	PEREZ MAINAR, FERNANDO JOSE	***6456**
90	PEREZ MORA, PATRICIA	***6489**
91	PERÚN NAVARRO, IZARBE	***6160**
92	PIQUER CASTAN, ELENA	***3727**
93	PUYAL GARCIA, RAQUEL	***1895**
94	RANZ DE MINGO, ROSA ISABEL	***3720**
95	REDONDO SORIA, MARIA JOSE	***0845**
96	RICARTE BONA, VICTOR	***0598**
97	RIOSECO GAY, LIDIA	***3350**
98	RODRIGUEZ CARRASCO, ANA	***6763**
99	RODRIGUEZ ESTEBANEZ, PAULA	***1044**
100	ROMAN BENITO, MARIA LIDIA	***7031**
101	ROMERO ROSO, ESTER	***1636**
102	ROYO SORIA, BEATRIZ	***2559**
103	SAINZ AJA SUPERVIA, CARMEN	***2556**
104	SANCHEZ ORUS, MIRIAM	***2951**
105	SANTA CECILIA SANCHO, LORENA	***6026**
106	SANZ GARCES, MARIA MARINA	***8520**
107	SARASA IBAÑEZ, RUBEN	***5561**
108	SEBASTIAN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	***1734**
109	SERRANO LAFUENTE, LUZIA	***0589**
110	SIERRA HEREDIA, ALEJANDRO	***6586**
111	SIMON AMOR, VERONICA	***3581**
112	SOLANAS CASTILLO, MARIA PILAR	***6711**
113	SOROLLA FRANCO, TERESA	***6212**
114	TERRES MARTINEZ AEDO, PATRICIA	***2101**
115	TOMAS GAMARRA, INES	***2862**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
116	TORRES GUTIÉRREZ, EVA MARIA	***9450**
117	TRIGO LORENTE, SOFIA	***6886**
118	VAL MORENO, ALEJANDRO	***6956**
119	VALLESPIN URBELTZ, MARIA BEATRIZ	***3079**
120	VENTURA ALCUBIERRE, BEATRIZ	***8086**
121	VILLUENDAS DIONISIO, MARIA BELEN	***6875**
122	ZAPATER TURMO, ANDREA	***1168**

• **EXCLUIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO
1	ALMENARA OLIVITO, CLAUDIA MARIA	***9048**	01, 02, 04
2	APARCIO BARBA, VIRGINIA	***0077**	06
3	ARIZCUREN ESPAÑA, MARIA ISABEL	***5337**	05
4	BERDIEL USON, SHEILA MARIA	***5609**	04
5	GARCIA VICENTE, MARIA PILAR	***9471**	06
6	GINES SENAO, YOLANDA	***8507**	06
7	GOMEZ BARBERAN, RAQUEL	***4805**	05
8	NAVARRO DELGADO, CARLA	***0038**	01, 02
9	VALERO MARTIN, ANA CARMEN	***6455**	01

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

CÓDIGO	CONCEPTO
1	FALTA SOLICITUD (ANEXO I) O ESTÁ INCOMPLETA
2	FALTA DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO II)
3	FALTA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN O ESTÁ INCOMPLETO
4	NO SE ACREDITA TITULACIÓN O ESTÁ INCOMPLETA
5	FALTA CERTIFICADO DE AUSENCIA DE DELITOS SEXUALES
6	FUERA DE PLAZO

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9274

COMARCA CENTRAL

ANUNCIO relativo a proceso selectivo de estabilización de dos plazas de auxiliar administrativo del eje 1 concurso (expediente número 614/2024).

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1355, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de dos plazas de auxiliar administrativo de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 10 de mayo de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público de 2 plazas de auxiliar administrativo del eje 1 de la Comarca Central.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

Habiéndose recibido en plazo escritos de alegaciones presentados por H.B.A., E.C.M., MT.E.O, M.G.R, MA.V.M, todo ellos candidatos en lista provisional de excluidos, y subsanándose las causas de la exclusión provisional, se tramita su inclusión como admitidos en la lista definitiva.

Habiéndose recibido en plazo de subsanación escrito de alegaciones presentado por R.B.C. (2024-E-RE-1370), se desestiman al subsanar incorrectamente.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

• **ADMITIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALIAGA PEREZ, ANA CRISTINA	***8253**
2	ASIN LANGA, BEATRIZ	***4975**
3	BARBERO ALVAREZ, HENAR	***1544**
4	BAZCO ZARZA, SILVIA	***9159**
5	CAMACHO PESCADOR, MARIA CRUZ	***6875**
6	CANTIN HERRANZ, ALEJANDRO	***6466**
7	CASTILLON ALFAYE, ANGELA	***0477**
8	CASTRO MARCO, ERICA	***4972**
9	CLEMENTE GIL, ANA CRISTINA	***1465**
10	CUCALON ANDRES, MARIA DEL MAR	***1280**
11	DE HARO MARQUEZ, ISABEL MARIA	***9673**
12	DONOSO REMACHA, YOLANDA	***1346**
13	ESPIAU GONZALEZ, MARIA PAULA	***6753**
14	ESTEBAN OROZ, MARIA TERESA	***4381**
15	FERNANDEZ BARAHONA, JESUS ALEJANDRO	***4611**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
16	FERNANDEZ ESPES, DAVID	***7285**
17	FERNANDEZ GARCIA, ALBA	***2657**
18	FERNANDEZ GARCIA, MARTINA	***2217**
19	FUENTE ROJO, MARIA YOLANDA	***1038**
20	GARCIA ALBOS, LAURA	***0482**
21	GARCIA INAGA, MARIA PILAR	***4143**
22	GÓMEZ RUJULA, MARIA	***6912**
23	GUILLEN NAVIO, OLGA	***4313**
24	HERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIA	***7804**
25	IGLESIAS GOMEZ, CELIA MARIA	***8891**
26	IZQUIERDO OBON, MARIA CONCEPCION	***4553**
27	JIMENEZ SANCHEZ, REGINA	***2356**
28	LARRAGA RODRIGUEZ, VIRGINIA	***8813**
29	LOMBARDO LEON, ANA MARIA	***3702**
30	LOSTRES GRACIA, SARA LAURA	***6448**
31	MAICAS LOPEZ, GEMA	***5105**
32	MALO RUBIO, ANGELES	***2956**
33	MARIA BELEN RAMOS ALONSO	***5481**
34	NOTIVOL BEZARES, RAQUEL ALEJANDRA	***6369**
35	PEREZ CASERO, MARIA	***0943**
36	PEREZ SANZ, MARIA ANGELES	***1077**
37	PONSA CASTEJON, LAURA	***6926**
38	RAMIS GARDE, MARIA ARANZAZU	***0912**
39	RODRIGUEZ CARRASCO, ANA	***6763**
40	SOLANAS CASTILLO, MARIA PILAR	***6711**
41	TAMAYO TOLEDO, FRANCISCO JAVIER	***9050**
42	TORRES GUTIÉRREZ, EVA MARIA	***9450**
43	VALERO LONGARES, LUZ MARINA	***5557**
44	VALLEJO LATORRE, VANESSA	***8455**
45	VICENTE ROMANOS, MARIA JESUS	***5050**
46	VILLEGAS MONJON, MARIA ANGELES	***7412**

• **EXCLUIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO
1	BORRUECOS CARMONA, RAQUEL	***4767**	04
2	GARCIA FERRAZ, JAVIER	***0296**	03
3	SOLA ARNAL, ALEJANDRO JESUS	***2147**	06

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

CÓDIGO	CONCEPTO
1	FALTA SOLICITUD (ANEXO I) O ESTÁ INCOMPLETA
2	FALTA DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO II)
3	FALTA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN O ESTÁ INCOMPLETO
4	NO SE ACREDITA TITULACIÓN O ESTÁ INCOMPLETA

CÓDIGO	CONCEPTO
5	FALTA CERTIFICADO DE AUSENCIA DE DELITOS SEXUALES
6	FUERA DE PLAZO

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9275

COMARCA CENTRAL

ANUNCIO sobre proceso selectivo de estabilización de dos plazas de conductor de transporte adaptado para el CSS del eje 1 (expediente número 615/2024).

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1354, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de dos plazas de conductor de transporte adaptado para CSS del eje 1 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 10 de mayo de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de dos plazas de conductor de transporte adaptado para servicios sociales eje 1 de la Comarca Central.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

Habiéndose recibido en plazo de subsanación alegaciones presentado por A.L.T, (2024-E-RE-1380), subsanándose las causas de la exclusión provisional, se tramita su inclusión como admitido en la lista definitiva.

Habiéndose recibido en plazo de subsanación escrito de alegaciones presentado por R.B.C (2024-E-RE-1370), se desestiman al subsanarse parcialmente las causas de exclusión.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

• **ADMITIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BERGES BRETOS, VIRGINIA	***8925**
2	CANTIN HERRANZ, ALEJANDRO	***6466**
3	DIEZ AZNAR, DANIEL	***1590**
4	DIGIACOMO LAZARO, JULIO ANGEL	***3728**
5	FERNANDEZ BARAHONA, JESUS ALEJANDRO	***4611**
6	FERNANDEZ ESPES, DAVID	***7285**
7	GARCIA JORQUES, SALOME	***1871**
8	GARCIA MARTINEZ, CESAR	***7609**
9	GARULO BORRUEL, JOSE ALFREDO	***0507**
10	LOPEZ TIESTOS, ANGEL	***8956**
11	MANKOWSKA MANKOWSKA, MONIKA MARCENA	****8884*
12	MARTINEZ CASIQUE, CARLOS JULIO	***3718**
13	MIGUEL ANGEL MARTINEZ SAZ	***1597**
14	RODRIGUEZ CARRASCO, ANA	***6763**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
15	SOLANAS CASTILLO, MARIA PILAR	***6711**
16	VICENTE ROMANOS, MARIA JESUS	***5050**

• **EXCLUIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO
1	ANCHELERGUES CRESPO, TOMAS	***4758**	03, 04, 05, 07
2	BORRUECOS CARMONA, RAQUEL	***4767**	04
3	FAJARDO TRASOBARES, JOAQUIN	***4847**	03, 04, 05, 07

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

CÓDIGO	CONCEPTO
1	FALTA SOLICITUD (ANEXO I) O ESTÁ INCOMPLETA
2	FALTA DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO II)
3	FALTA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN O ESTÁ INCOMPLETO
4	NO SE ACREDITA TITULACIÓN O ESTÁ INCOMPLETA
5	FALTA CERTIFICADO DE AUSENCIA DE DELITOS SEXUALES
6	FUERA DE PLAZO
7	FALTA PERMISO DE CONDUCIR O ESTÁ INCOMPLETO

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9276

COMARCA CENTRAL

ANUNCIO sobre proceso selectivo de estabilización de dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio del eje 1 a tiempo parcial (expediente número 616/2024).

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1353, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio eje 1 tiempo parcial de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 10 de mayo de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio para el CSS del eje 1 a tiempo parcial de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

No habiendo se recibido en plazo ninguna alegación a las listas provisionales.

HE RESUELTO:

Primero. — Elevar a definitivas la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• **ADMITIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ESTEBAN FERNANDEZ, EVA ISABEL	***4459**
2	LATORRE SOLER, ANA ISABEL	***0279**

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas, no habiendo candidatos excluidos, en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9278

COMARCA CENTRAL

ANUNCIO sobre proceso selectivo de estabilización de doce plazas de auxiliar de ayuda a domicilio del eje 1 a tiempo completo (expediente número 617/2024).

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1352, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de doce plazas de auxiliar de ayuda a domicilio eje 1 a tiempo completo de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 10 de mayo de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de doce plazas de auxiliar de ayuda a domicilio para el CSS del eje 1 a tiempo completo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

Habiéndose recibido en plazo escritos de alegaciones presentados por MP.A.M, ME.C.N, M.G.H, MA.G.C, EA.H.C, L.P.M, O.R.P, R.Z.R, todos ellos candidatos en lista provisional de excluidos, y subsanándose las causas de la exclusión provisional, se tramita su inclusión como admitidos en la lista definitiva.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

• **ADMITIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	APARICIO MARTIN, MARIA PILAR	***4444**
2	BENÍTEZ FIGUEROA, MARIA ELBA	***3613**
3	BERGES BRETOS, VIRGINIA	***8925**
4	CAMPOS GALVEZ, ANA	***4635**
5	CRUCES NOGUERAS, Mª EUGENIA	***2807**
6	CRUZ ROJANO, MARIA DEL MAR	***6153**
7	CUCALÓN MARTÍN, Mª ÁNGELES	***3089**
8	DIGIACOMO LAZARO, JULIO ANGEL	***3728**
9	ECHEGOYEN BORRUEL, BERTA	***5168**
10	ESTEBAN FERNÁNDEZ, EVA ISABEL	***4459**
11	FAU MUELA, SONIA	***1678**
12	FERNANDEZ SARDINERO, SUSANA	***0148**
13	GIMENEZ HERNANDEZ, MONTSERRAT	***6593**
14	GRACIA CAMPOS, MARIA ANGELES	***9446**
15	GRACIA MARCUELLO, ANA MARIA	***4790**



NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
16	HERNANDEZ CORED, EUSEBIA ASUNCION	***1080**
17	LLUCH QUILEZ, M ^a ANGELES	***1147**
18	LÓPEZ DÍAZ, MARIA DOLORES	***4156**
19	MAICAS LOPEZ, GEMA	***5105**
20	MERCADAL LOPEZ, ANA MARIA	***1044**
21	MOLINA ARIZÓN, ASCENSIÓN	***6340**
22	MUÑOZ RUBIO, ISABEL	***7446**
23	PILARCES TOBIAS, ELISA	***6993**
24	PUEYO MORA, LIDIA	***0994**
25	PUEYO ROJAS, LAURA	***5028**
26	PUYOLES CAZO, MERCEDES	***1409**
27	REGLA PADREL, OLGA	***2226**
28	RIVERAS MOLINA, NOEMI	***4690**
29	SANCHEZ ROSA, FRANCISCA	***5740**
30	TENA BELTRAN, MARTA	***7965**
31	VLAD, MONICA	****4474*
32	ZAPATA GUERRERO, TATIANA ANDREA	***9127**
33	ZUBIETA ROCA, ROSA	***2612**

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerra Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9280

COMARCA CENTRAL

ANUNCIO sobre proceso selectivo de estabilización de una plaza de educador social del eje 2 por concurso (expediente número 801/2024).

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1350, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de una plaza de educador social eje 2 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 7 de junio de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de una plaza de educador social para el CSS del eje 2 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

Habiéndose recibido en plazo escritos de alegaciones presentados por, A.A.H, E.D.B, C.R.C, M.J.R.S, S.Y.C, todos ellos candidatos en lista provisional de excluidos, y subsanándose las causas de la exclusión provisional, se tramita su inclusión como admitidos en la lista definitiva.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

• **ADMITIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALASTRUE LOPEZ, M ISABEL	***2358**
2	ANDRES HERNANDEZ, ADORACION	***2910**
3	ANDRES SANGÜESA, ANA CARMEN	***7881**
4	ARRUEBO ALASTRUE, MARIA SOLEDAD	***3247**
5	ARTIGAS MANERO, MARIA PILAR	***2444**
6	COMA AZNAR, LIDIA	***6025**
7	DOMINGO BEATOBE, EFRAIM	***9071**
8	FLORES GARCIA, MARIA BEGOÑA	***9874**
9	GARCIA GONZALVO, ISABEL	***9670**
10	GASCON CLERENCIA, MARIA DEL PILAR	***0685**
11	MARTINEZ SAEZ, YOLANDA	***4785**
12	MORLANES CASTILLO, CARLOS	***9433**
13	NAVARRO SAEZ, SERGIO	***6930**
14	PASAMAR LAZARO, LUCIA	***5638**
15	PASCUAL TORRES, IGNACIO	***7059**
16	PEÑA GRACIA, LAURA	***4440**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
17	PRIETO GARCIA, BEATRIZ	***1252**
18	RAMON CALVO, CINTIA	***6336**
19	REDONDO SORIA, MARIA JOSE	***0845**
20	RUBIO SORIANO, LIDIA MELEIDA	***5496**
21	SOLANAS SANCHO, ANA ISABEL	***7429**
22	TOLOSANA CANO, LIDIA	***7290**
23	VALENZUELA BERNAD, MARIA GABRIELA	***5760**
24	YAGO CASTAÑEDA, SUSANA	***0936**

• **EXCLUIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO
1	BRETO CALVO, VIRGINIA	***8329**	05
2	GARCIA MAZA, PATRICIA	***6417**	03, 04, 05
3	MOYA AVELINO, MARTA	***8652**	01, 02, 05

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

CÓDIGO	CONCEPTO
1	FALTA SOLICITUD (ANEXO I) O ESTÁ INCOMPLETA
2	FALTA DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO II)
3	FALTA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN O ESTÁ INCOMPLETO
4	NO SE ACREDITA TITULACIÓN O ESTÁ INCOMPLETA
5	FALTA CERTIFICADO DE AUSENCIA DE DELITOS SEXUALES
6	FUERA DE PLAZO

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9281

COMARCA CENTRAL

RESOLUCIÓN sobre proceso selectivo de estabilización de una plaza de auxiliar administrativo del eje 3 por concurso (expediente número 1380/2024).

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1361, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de una plaza de auxiliar administrativo eje 3 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 23 de agosto de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de una plaza de auxiliar administrativo para el CSS del Eje 3 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

No habiéndose recibido en plazo ninguna alegación a las listas provisionales.

HE RESUELTO:

Primero. — Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• **ADMITIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALEJANDRE RODRIGUEZ, MIRELLA	***8882**
2	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	***9698**
3	BARRA LISA, CAROLINA	***0363**
4	CANTIN HERRANZ, ALEJANDRO	***6466**
5	CASANOVA GARCIA, MARIA TERESA	***3008**
6	CHAMORRO VARGAS, SARA ABIGAIL	***2474**
7	CUCALON ANDRES, MARIA DEL MAR	***1280**
8	DIAZ MARTIN, CRISTINA	***5396**
9	DOMINGO DOMINGUEZ, ANA BEATRIZ	***2908**
10	DONOSO REMACHA, YOLANDA	***1346**
11	FORMIGOS BLANQUE, MARIA YOLANDA	***3485**
12	GARCIA ALBOS, LAURA	***0482**
13	GARCIA GARCIA, MARLEN	***0739**
14	GASCON ROCHE, ENRIQUE	***1097**
15	GOMEZ RUJULA, MARIA	***6912**
16	GRACIA BARANDA, SERGIO DAVID	***3708**
17	GUTIERREZ GONZALEZ, ROSA M	***5912**
18	LOMBARDO LEON, ANA MARIA	***3702**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
19	LOPEZ BERNAL, ISABEL	***8019**
20	LOSTRES GRACIA, SARA LAURA	***6448**
21	MALO RUBIO, ANGELES	***2956**
22	MARTINEZ LECIÑENA, MARIA ESTHER	***4433**
23	MOÑUX CALAVIA, LETICIA	***4589**
24	PERDOMO SAEZ, ELVA PATRICIA	***8383**
25	PEREZ BUEY, MARIA ROSA	***2599**
26	PONSA CASTEJON, LAURA	***6926**
27	REDONDO SORIA, MARIA JOSE	***0845**
28	SANCHEZ GRASA, BLANCA	***9969**
29	SOLANAS CASTILLO, MARIA PILAR	***6711**
30	SORBE CASANOVA, ANA CRISTINA	***8330**
31	TRULLEN GARCIA, RAQUEL	***2199**
32	VALERO LONGARES, LUZ MARINA	***5557**
33	VALLEJO LATORRE, VANESSA	***8455**
34	VELARTE LAHOZ, NOELIA	***7487**
35	VICENTE ROMANOS, MARIA JESUS	***5050**

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9282

COMARCA CENTRAL

ANUNCIO sobre proceso selectivo de estabilización de una plaza de administrativo del eje 2 por concurso (expediente número 802/2024).

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1363, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de una plaza de administrativo del eje 2 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 10 de mayo de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de una plaza de administrativo para el CSS del eje 2 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

Habiéndose recibido en plazo escritos de alegaciones presentados por, R.B.A, L.G.A, I.L.B y MA.V.M, todo ellos candidatos en lista provisional de excluidos, y subsanándose las causas de la exclusión provisional, se tramita su inclusión como admitidos en la lista definitiva.

Habiéndose recibido en plazo de subsanación escrito de alegaciones presentado por N.C.F. (2024-E-RE-1560), se desestima al subsanar incorrectamente.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

• **ADMITIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ASIN LANGA, BEATRIZ	***4975**
2	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	***9698**
3	BARBERO ALVAREZ, HENAR	***1544**
4	CAMACHO PESCADOR, MARIA CRUZ	***6875**
5	CANTIN HERRANZ, ALEJANDRO	***6466**
7	CLEMENTE GIL, ANA CRISTINA	***1465**
8	CRIADO LAFUENTE, RAQUEL MARIA	***7403**
9	CUCALÓN ANDRÉS, MARIA MAR	***1280**
10	FORMIGOS BLANQUE, MARIA YOLANDA	***3485**
11	FUENTE ROJO, MARIA YOLANDA	***1038**
12	GARCIA ALBOS, LAURA	***0482**
13	GARCIA GARCIA, MARLEN	***0739**
14	GRACIA BARANDA, SERGIO DAVID	***3708**
15	LOPEZ BERNAL, ISABEL	***8019**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
16	MALO RUBIO, ANGELES	***2956**
17	MANZANERO HERENCIA, MARIA DEL MAR	***6499**
18	MARTINEZ LAHIGUERA, MARIA DEL CARMEN	***7166**
19	OVEJAS GOMEZ, BEATRIZ	***5499**
20	PAZOS NUÑEZ, CARLOS	***8063**
21	POLO HERRERA, MARIA CRISTINA	***3159**
22	PONSA CASTEJON, LAURA	***6926**
23	QUIBUS LOPEZ, PILAR	***1911**
24	RAMIS GARDE, MARIA ARANZAZU	***0912**
25	RAMOS ALONSO, MARIA BELEN	***5481**
26	RODRIGUEZ CARRASCO, ANA	***6763**
27	SALVADOR MARIN, BEATRIZ PILAR	***6261**
28	SANZ ESCUE, MARIA TERESA	***2487**
29	SOLANAS CASTILLO, MARIA PILAR	***6711**
30	TORRES GUTIERREZ, EVA MARIA	***9450**
31	TORRES RUIZ, NURIA	***6413**
32	VALERO LONGARES, LUZ MARINA	***5557**
33	VICENTE ROMANOS, MARIA JESUS	***5050**
34	VILLEGAS MONJON, MARIA ANGELES	***7412**

• **EXCLUIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO
1	CAROD FERNANDEZ, NIEVES	***0530**	01,02

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

CÓDIGO	CONCEPTO
1	FALTA SOLICITUD (ANEXO I) O ESTÁ INCOMPLETA
2	FALTA DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO II)
3	FALTA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN O ESTÁ INCOMPLETO
4	NO SE ACREDITA TITULACIÓN O ESTÁ INCOMPLETA
5	FALTA CERTIFICADO DE AUSENCIA DE DELITOS SEXUALES
6	FUERA DE PLAZO

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerra Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9284

COMARCA CENTRAL

ANUNCIO sobre proceso selectivo de estabilización de dos plazas de conductor del eje 2 por concurso (expediente número 1117/2024).

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1362, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de dos plazas de conductor del eje 2 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 15 de julio de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de dos plazas de conductor para el transporte adaptado para el CSS del eje 2 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

Habiéndose recibido en plazo escritos de alegaciones presentados por, J.A.D.L, y A.B.V, candidatos en lista provisional de excluidos, y subsanándose las causas de la exclusión provisional, se tramita su inclusión como admitidos en la lista definitiva.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

• **ADMITIDOS:**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRERAS VISANZAY, ARANCHA	***1688**
2	BORRUECOS CARMONA, RAQUEL	***4767**
3	CANTIN HERRANZ, ALEJANDRO	***6466**
4	CUPILLAR PASTOR, MERCEDES	***6798**
5	DIEZ AZNAR, DANIEL	***1590**
6	DIGIACOMO LAZARO, JULIO ANGEL	***3728**
7	FERNANDEZ BARAHONA, JESUS ALEJANDRO	***4611**
8	FORMIGOS BLANQUE, MARIA YOLANDA	***3485**
9	GARCIA GARCÍA, MARLEN	***0739**
10	GARCIA JORQUES, SALOME	***1871**
11	GONZALEZ RODRIGO, JESUS ANTONIO	***5055**
12	GRACIA CRESPO, ANA ISABEL	***4559**
13	LARRAZ CASABONA, ARANZAZU	***5030**
14	MANKOWSKA, MONIKA MARCENA	****8884*
15	MARTÍNEZ CASIQUE, CARLOS JULIO	***3718**
16	MASIP OLIVERA, OLGA	***2539**

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
17	REBOLLO MARTINEZ, EVA MARIA	***4775**
18	ROY RODRIGO, ESTHER	***6736**
19	VICENTE ROMANOS, MARIA JESUS	***5050**

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerra Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9286

COMARCA CENTRAL

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia número 2024-1366, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de una plaza de auxiliar de atención a dependientes del eje 2 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 15 de julio de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de una plaza de auxiliar de atención a personas dependientes para el CSS del eje 2 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

No habiéndose recibido en plazo ninguna alegación a las listas provisionales,

HE RESUELTO:

Primero. — Elevar a definitiva la relación provisional de aspirante admitidos y excluido.

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARAMBURU GIMENEZ, MARÍA JOSÉ	***5174**
2	CUPILLAR PASTOR, MERCEDES	***6798**
3	MASIP OLIVERA, OLGA	***2539**
4	REBOLLO MARTINEZ, EVA MARIA	***4775**
5	ROY RODRIGO, ESTHER	***6736**

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9287

COMARCA CENTRAL

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1365, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de dos plazas de trabajador social del eje 3 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 23 de agosto de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de dos plazas de trabajador social para el CSS del eje 3 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

Habiéndose recibido en plazo escrito de alegaciones presentados por L.R.G., subsanándose las causas de la exclusión provisional, se tramita su inclusión como admitido en la lista definitiva.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ADMITIDOS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ADIEGO MARIN, CLARA	***7326**
2	ALASTRUE LOPEZ, M ISABEL	***2358**
3	ALONSO ANDRES, DARIO	***7135**
4	ANADON ANDRES, CARMEN-JOSE	***3582**
5	ANDRES SANGÜESA, ANA CARMEN	***7881**
6	ANSODI ARRIETA, MARTA	***9803**
7	ARA VILA, MARIA	***9203**
8	ARRUEBO ALASTRUE, MARIA SOLEDAD	***3247**
9	ARTEAGA LERIS, ANA	***0021**
10	ASIN LANGA, BEATRIZ	***4975**
11	BADEMUNT QUESADA, ALBA	***3118**
12	BARBERO ALVAREZ, HENAR	***1544**
13	BERGUA SIERRA, MERCEDES	***2971**
14	BES CASTILLON, ANA ROSA	***4803**
15	BOSQUE ROYO, MARIA	***8842**
16	BUJEDA HERNANDEZ, NOELIA	***5686**
17	CABEZAS CABEZA, JUNCAL	***0450**
18	CALLEJA FABRA, PAULA	***6809**
19	CALVO CABREJAS, PILAR	***4345**

BOP
N

ADMITIDOS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
20	CAMACHO PESCADOR, MARIA CRUZ	***6875**
21	CAMPANALES ANTOLIN, LETICIA FRANCISCA	***8223**
22	CANTIN HERRANZ, ALEJANDRO	***6466**
23	CASCÁN SAZ, LAURA	***7175**
24	CELIMENDIZ RUBERTE, MARIA ROSA	***0252**
25	CHAMORRO VARGAS, SARA ABIGAIL	***2474**
26	CHAVERRI BARBERAN, REBECA MARIA	***6120**
27	CIRUGEDA LAZARO, LAURA	***4845**
28	CLEMENTE GIL, ANA CRISTINA	***1465**
29	COLERA OCEN, ANDREA	***5403**
30	CONTE CUELLO, MARIA CRISTINA	***5598**
31	CORREAS MOLINA, LAURA DEL CARMEN	***0952**
32	DIAZ GUTIERREZ, SARA	***9565**
33	DIAZ MADARIAGA, BEREZI	***9331**
34	DOMINGUEZ VALLEJO, DAVID	***0408**
35	FLORIAN SANCHEZ, MARINA	***4492**
36	FORMIGOS BLANQUE, MARIA YOLANDA	***3485**
37	GALINDO BEJAR, JORGE	***8768**
38	GALVEZ SOLANAS, ROSA	***6139**
39	GARCIA GARCIA, LORENA MARIA	***5118**
40	GARCIA GARCIA, NOELIA	***6427**
41	GARCIA MARCO, TATIANA	***8760**
42	GARCIA NERIN, BEATRIZ	***6694**
43	GARCIA RIPOLLES, LAURA	***1601**
44	GARZON RUBIO, ANA MARIA	***2961**
45	GIL GIL, SANDRA	***5022**
46	GINES SENAO, YOLANDA	***8507**
47	GIRON MOMPIELA, MARIA TERESA	***4729**
48	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	***6751**
49	GOMEZ SALAZAR, ANDREA	***2709**
50	GONZALEZ GARCIA, RODRIGO	***2601**
51	GORRIZ VALLE, ESTHER	***6085**
52	GRACIA AZNAR, MARIA	***9289**
53	GUALLAR ABOS, CONCEPCION	***7917**
54	LAFORGA VERA, IRENE	***2155**
55	LAGUNAS CERDAN, ELBA	***3075**
56	LANGARITA ADIEGO, ROSARIO REYES	***8508**
57	LOGROÑO GASPAR, ANA CECILIA	***1039**
58	LOPEZ BLASCO, ANA ISABEL	***3777**
59	LÓPEZ CARVAJAL, ANA MARIA	***1682**
60	LOZANO IBAÑEZ, RAQUEL	***2174**
61	MAORAD MARTINEZ, NURIA	***3405**
62	MARCO JULVEZ, MELCHOR ANGEL	***7183**

BOP
N

ADMITIDOS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
63	MARRERO MENDEZ, NEREA	***9938**
64	MARTIN GONZALEZ, BEATRIZ	***2711**
65	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	***4513**
66	MARTINS DA COSTA, MARIA JOAO	****0665*
67	MEDINA PUEYO, ISABEL MARIA	***7092**
68	MILLAN FERNANDEZ, ANA BELEN	***3102**
69	MOYA VIVAN, VANESA	***4855**
70	MUÑOZ ZARAGOZA, CRISTINA CECILIA	***7767**
71	NARRO MARCO, RAQUEL	***7564**
72	PALACIAN PEREZ, ARIADNA	***4078**
73	PALAGUERRI MOLINA, LAIA	***2561**
74	PASCUAL QUIÑONES, PALOMA	***3323**
75	PELLEGERO ROYO, JORGE	***3010**
76	PEREZ MORA, PATRICIA	***6489**
77	PERÚN NAVARRO, IZARBE	***6160**
78	POLO AMADOR, JOSE	***2521**
79	REDONDO SORIA, MARIA JOSE	***0845**
80	RICARTE BONA, VICTOR	***0598**
81	RIOSECO GAY, LYDIA	***3350**
82	ROA PEREZ, SONIA	***0308**
83	ROMAN BENITO, MARIA LIDIA	***7031**
84	ROMERO ROSO, ESTER	***1636**
85	ROYO SORIA, BEATRIZ	***2559**
86	SANGO LAMBAN, ISABEL	***9663**
87	SANTA CECILIA SANCHO, LORENA	***6026**
88	SANZ GARCIA, CARLA	***9862**
89	SARASA IBAÑEZ, RUBEN	***5561**
90	SEBASTIAN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	***1734**
91	SERRANO LAFUENTE, LUZIA	***0589**
92	SIMON AMOR, VERONICA	***3581**
93	SOLANAS CASTILLO, MARIA PILAR	***6711**
94	SOLER SOLER, BEATRIZ	***9045**
95	SOROLLA FRANCO, TERESA	***6212**
96	TERRES MARTINEZ AEDO, PATRICIA	***2101**
97	TORRES GUTIERREZ, EVA MARIA	***9450**
98	VENTURA ALCUBIERRE, BEATRIZ	***8086**
99	VICENTE LANAU, RAQUEL	***0655**
100	VILLA ESCANILLA, BEATRIZ	***8303**

EXCLUIDOS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO
1	GARCIA VICENTE, MARIA PILAR	***9471**	04
2	NAVAS ALDEA, FERNANDO	***1950**	01,02
3	VALLESPIN URBELTZ, MARIA BEATRIZ	***3079**	01,02
4	VIEJO LEZCANO, NILSA CARMEN	***5427**	06

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Código	Concepto
1	Falta solicitud (anexo I) o está incompleta
2	Falta documento de autobaremación (anexo II)
3	Falta documento de identificación o está incompleto
4	No se acredita titulación o está incompleta
5	Falta certificado de ausencia de delitos sexuales
6	Fuera de plazo

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 3 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9288

COMARCA CENTRAL

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia número 2024-1364, de fecha 2 de diciembre de 2024 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de una plaza de educador social del eje 3 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 23 de agosto de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de una plaza de educador social para el CSS del eje 3 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

Habiéndose recibido en plazo, escrito de alegaciones presentados por I.P.T., subsanándose las causas de la exclusión provisional, se tramita su inclusión como admitido en la lista definitiva.

Habiéndose recibido en plazo, escrito de alegaciones presentadas por EY.D.B. (Registro 2024-E-RE-1980) se desestima solicitud al no acreditar la presentación de la instancia de inscripción en el proceso selectivo, dentro del plazo acordado en el punto tercero de las bases.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ADMITIDOS		
NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALASTRUE LOPEZ, M ISABEL	***2358**
2	ANDRES HERNANDEZ, ADORACION	***2910**
3	ANDRES SANGÜESA, ANA CARMEN	***7881**
4	ARRUEBO ALASTRUE, MARIA SOLEDAD	***3247**
5	COMA AZNAR, LIDIA	***6025**
6	FLORES GARCIA, MARIA BEGOÑA	***9874**
7	GARCIA GALLEGU, VANESA	***9680**
8	NAVARRO SAEZ, SERGIO	***6930**
9	PASAMAR LAZARO, LUCIA	***5638**
10	PASCUAL TORRES, IGNACIO	***7059**
11	PEÑA GRACIA, LAURA	***4440**
12	PRIETO GARCIA, BEATRIZ	***1252**
13	REDONDO SORIA, MARIA JOSE	***0845**
14	RUBIO SORIANO, LIDIA MELEIDA	***5496**
15	SOLANAS SANCHO, ANA ISABEL	***7429**
16	VALENZUELA BERNAD, MARIA GABRIELA	***5760**



EXCLUIDOS			
NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO
1	DOMINGO BEATOBE, EFRAIM YAPCI	***9071**	06

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Presidencia núm. de Presidencia núm. 2022-1235 de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 4 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerra Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9298

COMARCA CENTRAL

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1360, de fecha de 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de siete plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, eje 3 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 23 de agosto de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de siete plazas de Auxiliar de Ayuda a domicilio a tiempo parcial para el CSS del Eje 3 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de creación de la Comarca Central.

No habiéndose recibido en plazo ninguna alegación a las listas provisionales.

HE RESUELTO:

Primero. — Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
1	CABALLERO BORREGO, ITZIAR	***2125**
2	COLERA APARICIO, LAURA	***3932**
3	GINES GORRACHATEGUI, MARIA CARMEN	***6930**
4	IGNACIO MUR, SARA	***5383**
5	LACLETA SARRIA, MARIA VICTORIA	***8279**
6	LAHOZ MALO, ROSA MARIA	***9505**
7	LANGENFELD GARDA, ANNA MARIA	***7703**
8	OCEN GARCIA, ANA VICTORIA	***6696**
9	PONS VICOS, ASUNCION	***6914**
10	REBOLLO MARTINEZ, EVA MARIA	***4775**
11	RIVED ARCEIZ, SONIA	***0071**
12	ROMERO VAL, CARMEN	***3388**
13	ROY RODRIGO, ESTHER	***6736**
14	SALVADOR GARCIA, MARIA PAZ	***3585**
15	SORO CARDONA, BEATRIZ	***7946**
16	TARACENA PECO, MARIA DEL CARMEN	***4582**
17	TOMAS QUILEZ, MARIA DOLORES	***5992**
18	VELA SANCHEZ, ESTEFANIA	***7292**
19	VIDAL FERNANDEZ, MARIA ANGELES	***4908**

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Presidencia núm. de Presidencia núm. 2022-1235 de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 4 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9303

COMARCAS CENTRAL

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 2024-1359 de fecha de 2 de diciembre de 2024 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de seis plazas de Aux de ayuda a domicilio del eje 3 de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 23 de agosto de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de seis plazas de auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo completo para el CSS del eje 3 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de creación de la Comarca Central.

No habiéndose recibido en plazo ninguna alegación a las listas provisionales.

HE RESUELTO:

Primero. — Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

•LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
1	BARRERAS VISANZAY, ARANCHA	***1688**
2	CABALLERO BORREGO, ITZIAR	***2125**
3	COLERA APARCICIO, LAURA	***3932**
4	DIGIACOMO LAZARO, JULIO ANGEL	***3728**
5	GINES GORRACHATEGUI, MARIA CARMEN	***6930**
6	IGNACIO MUR, SARA	***5383**
7	LANGENFELD GARDA, ANNA MARIA	***7703**
8	OCEN GARCIA, ANA VICTORIA	***6696**
9	PONS VICOS, ASUNCION	***6914**
10	REBOLLO MARTINEZ, EVA MARIA	***4775**
11	RIVED ARCEIZ, SONIA	***0071**
12	ROMERO VAL, CARMEN	***3388**
13	ROY RODRIGO, ESTHER	***6736**
14	SALVADOR GARCIA, MARIA PAZ	***3585**
15	SORO CARDONA, BEATRIZ	***7946**
16	TARACENA PECO, MARIA DEL CARMEN	***4582**
17	TOMAS QUILEZ, MARIA DOLORES	***5992**
18	VELA SANCHEZ, ESTEFANIA	***7292**
19	VIDAL FERNANDEZ, MARIA ANGELES	***4908**

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Presidencia núm. de Presidencia núm. 2022-1235 de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 4 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9305

COMARCA CENTRAL

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia número 2024-1357, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio eje 5, tiempo completo de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 23 de septiembre de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de tres plazas de auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo parcial para el CSS del eje 5 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

No habiéndose recibido en plazo ninguna alegación a las listas provisionales,

HE RESUELTO:

Primero. — Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS		
NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALONSO ORTEGA, MIRIAM	***5564**
2	BARRERAS VISANZAY, ARANCHA	***1688**
3	GONZALO TRIGO, NOELIA VICTORIA	***5696**
4	HERNANDEZ ROLDAN, ASCENSION	***5638**
5	JALDIN MONTERO, CAROLA	***4247**
6	MAHALU, MIHAELA	****4398*
7	PICAPEO SANCHEZ, JOSEFINA	***6794**
8	ROY RODRIGO, ESTHER	***6736**
9	SOLANO LUEZA, M ^a CARMEN	***9185**
10	TRIGO ALMAZÁN, MARÍA OLGA	***4176**
11	ZATORRE MARTÍN, MARÍA	***6925**

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 4 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9307

COMARCA CENTRAL

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia número 2024-1357, de fecha 2 de diciembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de tres plazas de auxiliar de ayuda a domicilio del eje 5, tiempo parcial de la Comarca Central, del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de subsanación de listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas el 23 de septiembre de 2024 en el BOPZ, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de tres plazas de auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo parcial para el CSS del eje 5 de la Comarca Central de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central.

No habiéndose recibido en plazo ninguna alegación a las listas provisionales,

HE RESUELTO:

Primero. — Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS		
NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALONSO ORTEGA, MIRIAM	***5564**
2	BARRERAS VISANZAY, ARANCHA	***1688**
3	DIAZ SOBERON, VANESA VERÓNICA	****8226*
4	GONZALO TRIGO, NOELIA VICTORIA	***5696**
5	JALDIN MONTERO, CAROLA	***4247**
6	MAHALU, MIHAELA	****4398*
7	PICAPEO SANCHEZ, JOSEFINA	***6794**
8	POLO POYO, M ^a PILAR	***1556**
9	ROJAS AGUDELO, DIANA PATRICIA	***2299**
10	ROY RODRIGO, ESTHER	***6736**
11	RUÍZ PALACIOS, MARÍA BEGOÑA	***8058**
12	SOLANO LUEZA, M ^a CARMEN	***9185**
13	TRIGO ALMAZÁN, MARÍA OLGA	***4176**
14	ZATORRE MARTÍN, MARÍA	***6925**

Segundo. — Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOPZ, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal web institucional».

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Presidencia núm. 2022-1235, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Utebo, a 4 de diciembre de 2024. — El presidente, José Miguel Ezquerria Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9341

COMARCA DE CINCO VILLAS

Examinados los padrones de los Ayuntamientos de Longás, Biel, Castiliscar, Lobera de Onsella y Uncastillo, relativos a la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, de cobro periódico por recibo, de aplicación en esta Comarca para el ejercicio de 2024, y

Considerando que los mismos han sido elaborados sobre la base de las declaraciones presentadas por los contribuyentes, en cumplimiento de las prescripciones legales de pertinente aplicación, y contienen las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, y

Vistos el contenido de la vigente Ordenanza fiscal número 1, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, los respectivos acuerdos del Consejo Comarcal por los que se aceptan las delegaciones de los Ayuntamientos de Longás, Biel, Castiliscar, Lobera de Onsella y Uncastillo en relación con las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Considerando el contenido del artículo 62.3 y siguientes de la Ley 58/2003, de 14 de diciembre, General Tributaria, y artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, esta Presidencia

HA RESUELTO:

Primero.— Aprobar los padrones correspondientes al periodo que se detalla del ejercicio 2024, que contienen las liquidaciones de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que se relacionan:

• Segundo semestre 2024:

—Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos Ayuntamiento de Longás.

—Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos Ayuntamiento de Biel.

—Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos Ayuntamiento de Castiliscar.

—Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos Ayuntamiento de Lobera de Onsella.

—Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos Ayuntamiento de Uncastillo.

Segundo. — Someter a exposición pública los padrones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ.

Ejea de los Caballeros, a 4 de diciembre de 2024. — El presidente, Santos Navarro Giménez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9357

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

ANUNCIO de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2025.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, la plantilla de personal, el límite máximo de gasto no financiero y las bases de ejecución del presupuesto, donde se recoge el régimen de fiscalización previa limitada, de la Comarca de Tarazona y el Moncayo para el ejercicio 2025, cuyo estado de gastos e ingresos asciende a 3.151.005,67 euros y el estado de ingresos a 3.061.083,35 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto para 2025, las bases de ejecución del presupuesto, así como la plantilla del personal.

Tarazona, a 5 de diciembre de 2024. — El presidente, Jacob Ramirez Mora.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9150

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN G-71-4 DEL PGOU DE ZARAGOZA

ANUNCIO de apertura de plazo de presentación de solicitudes de participación.

La ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la unidad de ejecución 2 del Área de Intervención G-71-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, contenidas en la fase 2 del proyecto de urbanización del ámbito, se adjudicará de conformidad con los principios contenidos en el artículo 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ajustándose a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad, y no discriminación, a la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con las instrucciones internas en materia de contratación aprobadas por la Asamblea general de la Junta. En este procedimiento podrán presentar solicitudes de participación los empresarios que lo deseen en el plazo que se indica, posteriormente el órgano de contratación remitirá los pliegos de condiciones generales y particulares al número de interesados contemplado en las Instrucciones de contratación y en los pliegos (de entre los participantes que hayan acreditado el cumplimiento de los criterios objetivos de solvencia), en orden al cumplimiento de los criterios objetivos, presentación documental y ofertas, según pliegos.

A. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

—Órgano de contratación: Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Área de Intervención G-71-4 del PGOU de Zaragoza.

—Fecha de inicio del procedimiento de contratación: El día de la publicación en el BOPZ del presente anuncio de participación.

—Dirección del órgano de contratación: Paseo de Sagasta, 40, oficina 6, 50006 Zaragoza (Aragón, España).

B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

—Objeto: Ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la unidad de ejecución 2 del área de intervención G-71-4 del PGOU de Zaragoza, contenidas en la fase 2 del texto revisado del proyecto de urbanización del ámbito.

—Autores del proyecto: Arquitectos: Don Ignacio Gracia Aldaz y don Guillermo Escribano Sau. Ingeniero técnico industrial: Don Pedro Funes Peinado.

—Fecha de aprobación definitiva: El proyecto de urbanización fue aprobado en grado definitivo por el Gobierno de Zaragoza con fecha 6 de noviembre de 2009 (BOPZ núm. 280, de 5 de diciembre de 2.009), y actualizado en expediente municipal núm. 109.198/2019, en el que mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 12 de noviembre de 2019 recibió aprobación definitiva el «Texto revisado del proyecto de urbanización del área G-71.º-4 del PGOU de Zaragoza».

—Lugar de consulta del proyecto de urbanización: Presidencia de la Junta de Compensación. Dirección: Plaza Salamero, 12, principal, 50004 Zaragoza. Teléfono 976 225 138.

—Presupuesto de licitación (IVA no incluido): 642.586,04 euros.

C. TRÁMITE Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES

—Trámite: Presentación de solicitudes de participación.

—Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio hasta el día 10 de enero de 2025.

BOPN

—Documentación a presentar: Carta dirigida al correo electrónico del Órgano de Contratación (urbanizacion.g-71-4@despachorubio.es) expresando el objeto social y su voluntad de participar en la licitación del contrato de obras de urbanización (fase 2) del ámbito de referencia. Otros datos a incluir: Denominación social, domicilio social, NIF, representantes y apoderados, datos de contacto (Dirección postal, número de teléfono y correo electrónico de contacto).

Documentación de solvencia económica y financiera: Artículo 87 LCSP (documentación apartado 1 o apartado 3).

Documentación de solvencia técnica o profesional: Artículo 88 LCSP [documentación apartados 1.a) y f)].

Zaragoza, diciembre de 2024. — El presidente de la Junta, Rafael Gracia Aldaz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9329

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY DE CALATORAO

Se convoca a todos los partícipes del Sindicato de Riegos del Rey, de la Villa de Calatorao, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en sus locales de la calle Herrería, 24, el día 19 de diciembre de 2024, a las 18:30 horas en primera convocatoria. En caso de no poder celebrarse, será a las 19:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos tomados por los asistentes a la misma.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de los ejercicios 2023/2024.
- 3.º Aprobación de los presupuestos-cuotas para el ejercicio 2024/2025.
- 4.º Informe General de la Junta de Gobierno.
- 5.º Renovación y elección de cargos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos:
 - Vicepresidente de la Junta de Gobierno.
 - Vocal de la Junta de Gobierno y de presidente del Jurado de Riegos.
 - Suplente de la Junta de Gobierno
 - Dos suplentes del Jurado de Riegos.
- 6.º Votación de implantación de software informático especializado para comunidades de regantes.
- 7.º Votación para el permiso, si procede, de obras de Endesa en la acequia.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Calatorao, a 1 de diciembre de 2024. — El presidente de la Comunidad, José Luis Serrano Lahuerta

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9335

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REAL ACEQUIA DE LUCENI

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni, con domicilio social en Pedrola, calle Pignatelli, 1 (CIF G-50068915), al amparo de lo recogido en el artículo 52 de las vigentes Ordenanzas por las que se rige nuestra Comunidad pone en conocimiento que el día 23 de diciembre de 2024, a las 19:30 horas en primera convocatoria o el día 27 de diciembre de 2024, a las 19:30 horas en segunda, tendrá lugar, en el domicilio social de la Comunidad, sito en la calle Pignatelli, 1, de Pedrola, la Junta general ordinaria conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria de actuación Semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2025.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pedrola, a 4 de diciembre de 2024. — El presidente de la Comunidad, Ángel Cabanillas Genzor.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9352

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE ÉPILA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de ésta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan, a la Junta general ordinaria el día 26 de diciembre de 2024 (jueves), a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Épila, siendo este el

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 2.º Informe de la Presidencia.
- 3.º Renovación de cargos junta de gobierno.
- 4.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos 2025.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Épila, a 5 de diciembre de 2024. — El presidente de la Comunidad, Valero Serrano Rodríguez.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:

(artículo 9.º, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es